



Ostos Velázquez & Asociados
Avenida Francisco de Miranda, Torre KPMG
Chacao – Caracas, 1060-A
Apartado 5972 – Caracas 1010-A, Venezuela
Teléfono: 58 (212) 277.78.11 (Master)
Fax: 58 (212) 263.38.27
kpmg.com/ve

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y al Consejo de Administración del

Banco Provincial, S.A. Banco Universal:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los estados consolidados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la Opinión

Realizamos nuestras auditorías de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 y por los semestres entonces terminados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros Consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestras auditorías de los estados financieros consolidados y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en un Asunto

Llamamos la atención a la nota 32(c) de los estados financieros consolidados, la cual divulga que de conformidad con el Convenio Cambiario N° 1, al 5 de febrero de 2021, el tipo de cambio más cercano a dicha fecha es de Bs1.785.450,40 por cada dólar estadounidense y Bs2.147.557,59 por cada euro, los cuales son mayores a los existentes al 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, el uso de estos tipos de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 31 de diciembre de 2020, causa un efecto en los estados financieros consolidados del período subsecuente al cual se informa (véase la nota 28). Nuestra opinión no es modificada en relación con este asunto.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados al y por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020. Estos asuntos se trataron en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados como un todo y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos:

Encaje Legal Véase las notas 5 y 20 de los estados financieros consolidados
--

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto clave en nuestra auditoría
<p>Debido a la importancia y materialidad del encaje legal dentro de los estados financieros consolidados y sus efectos en el cumplimiento de éstos, así como su presentación, hemos considerado este punto como un asunto clave en nuestra auditoría.</p> <p>El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional, deducido el fondo del encaje ordinario correspondiente a la fecha determinada. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el encaje legal mínimo establecido es de 93% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y de 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera; adicionalmente, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje es de 2% adicional a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Cuando las instituciones bancarias presentan un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagan al BCV un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual es calculado diariamente por el BCV. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs61.451.200.218.048 y Bs16.596.792.931.185, respectivamente, correspondiente al encaje legal constituido por el Banco en relación con las obligaciones en moneda nacional, cumpliendo con lo establecido por el BCV.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indagación, observación e inspección a través del recorrido del proceso, como parte del entendimiento del sistema de información a los fines de identificar debilidades en el circuito, además de observar los controles relevantes que la gerencia haya implementado para la elaboración del cálculo semanal del encaje legal. Se inspeccionaron documentos y reportes emitidos. - Obtención e inspección de los archivos "consolidación de información de autoridades"; del formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones, y de los estados financieros diarios. - Comparación de la información incluida en el archivo "Consolidación de información de autoridades", con el formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones, y, con los estados financieros diarios. Se probaron y se realizaron recálculos de estos archivos. - Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por el BCV gerencia de operaciones monetarias, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda de curso legal, y comparación con los saldos mostrados en el formulario "consolidación de información de autoridades". - Obtención de las respuestas de confirmación de saldo de las cuentas mantenidas en el BCV. - Se efectuaron recálculos de los gastos para el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, correspondientes por sanciones del BCV por incumplimiento de disposiciones legales y normativas referente al encaje legal y, por incumplimiento del encaje legal derivado del proceso de intervención cambiaria, reconocidos como gastos operativos varios en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

COVID-19 Véanse las notas 7, 31(h) y 31(i) de los estados financieros consolidados.
--

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto clave en nuestra auditoría
<p>La consideración de este punto como asunto clave en la auditoría se basa fundamentalmente en los efectos y riesgos que trae consigo la situación del COVID-19 y su efecto en la operatividad del Banco y los cambios y complejidades de éstos sobre los estados financieros consolidados.</p> <p>El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de la COVID-19 es una pandemia, en reconocimiento a su propagación rápida en todo el mundo. Los gobiernos de muchos países, entre ellos el de Venezuela, han tomado medidas para ayudar a contener y a demorar la propagación del virus. Además, los precios del petróleo han declinado significativamente, primero por la falta de acuerdos entre los países productores de petróleo para reducir las cuotas de producción y, posteriormente, por la caída mundial en el consumo de hidrocarburos a consecuencia de la pandemia por la COVID-19, aspecto que incide directamente sobre la economía venezolana. Los efectos económicos de estos eventos incluyen interrupción de las operaciones comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo que llevó a que el 27 de marzo de 2020 el Fondo Monetario Internacional haya declarado que la economía mundial ha entrado en recesión. En el marco del estado de alarma decretado el 13 de marzo de 2020 por el Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela debido al brote de la COVID-19, que está vigente a la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros adjuntos, la Superintendencia instruyó que, a partir del 16 de marzo de 2020, están excepcionalmente suspendidas todas las actividades que implican la atención directa al público, pero que se debe garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet y medios de pago electrónico. El 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República dictó medidas de protección económica, ordenando un régimen especial de pago para los créditos vigentes entre cuyos lineamientos están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es aplicable a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigentes y liquidados total o parcialmente al 13 de marzo de 2020. - Se extiende al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito. - Se puede suspender la exigibilidad de los pagos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada con los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días. - Se pueden establecer condiciones especiales con carácter general para determinadas categorías de créditos. - No se pueden cargar intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial de los créditos al término de su suspensión. - Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base en Unidades de Valor de Crédito Productivo (UVCP), mantienen su mecanismo de cálculo durante el plazo de suspensión y serán pagados de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas. <p>También el 23 de marzo de 2020, la Superintendencia ordenó las normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados durante este período de pandemia, las cuales fueron posteriormente ratificadas en la resolución N° 041.20 del 11 de septiembre de 2020. Entre los aspectos más relevantes de estas normas se mencionan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establece condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos, de riesgo y el reconocimiento gradual de provisiones para los créditos liquidados, antes del 13 de marzo de 2020, y aquellos que sean sometidos a un proceso de reestructuración. - Los deudores con créditos según la modalidad de UVCC y UVCP, que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no tengan ingresos suficientes por concepto de bienes, pueden solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis meses, acompañada de un plan de pagos. 	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del marco de gestión de riesgo crediticio y evaluación de la alineación de las políticas contables del Banco de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia. - Evaluación de la adecuada clasificación en función del riesgo de la cartera de créditos, de acuerdo con las normativas emitidas por la Superintendencia. - Realización de pruebas de controles relevantes sobre otorgamientos, evaluación de las condiciones de créditos, garantías y plazos, entre otros, en cumplimiento a las normas de la Superintendencia; así como las políticas establecidas por el Banco, mediante la inspección de los expedientes de créditos. - Obtención del listado de los 500 mayores deudores del Banco y verificación de la aplicación de las diversas normativas emitidas por el Ejecutivo Nacional y la Superintendencia. - En relación con las provisiones de la cartera de créditos, se evaluó la suficiencia de esta de acuerdo con las pautas establecidas por la Superintendencia en cuanto a la evaluación de riesgo. - Validación de los controles de cambio tecnológico, y verificación si se han aplicado controles de emergencia por la situación de la COVID-19, de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia. - Validación del proceso de atención de incidentes tecnológicos y de seguridad que pudiesen afectar las operaciones del Banco, el cual incluye todos los controles aplicados por el Banco para la canalización y atención de dichas incidencias. - Validación del monitoreo de todas las actividades que realizan los usuarios autorizados del Banco a través conexiones remota. - Evaluación del plan de continuidad de negocio, para identificar las medidas aplicadas en caso de que mantenga al personal por tiempo prolongado fuera de las instalaciones del Banco.

COVID-19
Véanse las notas 7, 31(h) y 31(i) de los estados financieros consolidados.

Asunto clave de la auditoría	Cómo se trató el asunto clave en nuestra auditoría
<p>- Los créditos según esta modalidad no serán objeto de reclasificaciones. Así mismo los concedidos durante el estado de excepción de alarma, se mantendrán en la categoría de Riesgo "A".</p> <p>- Los créditos de esta modalidad pueden ser contabilizados en el grupo de cartera de créditos vigentes, así como sus rendimientos.</p> <p>- Los créditos por cuotas o a plazo fijo otorgados que no hayan sido pagados en los plazos originales ni reestructurados durante el estado de excepción de alarma, no serán objeto de reclasificaciones contables. Los concedidos durante el estado de excepción de alarma se mantendrán como vigentes. Los rendimientos se registrarán como ingresos cuando se cobren.</p> <p>- Los importes excedentarios de las provisiones constituidas para dichos créditos no podrán ser reversadas ni liberadas.</p> <p>- Se suspende temporalmente la posibilidad legal de ejecución de garantías que correspondan a los vencimientos de los créditos por impagos.</p> <p>En cuanto al manejo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia, el Banco estableció un plan para que su personal mantenga las operaciones de trabajo en forma presencial o remota, según sea viable, con las recomendaciones y medidas necesarias para asegurar la protección de éstos y, hacer los trabajos operativos y contables. Así mismo, en cumplimiento con las especificaciones prescritas por la Superintendencia se estableció el no dejar de prestar servicios a su clientela, incluido el otorgamiento de créditos, el desarrollo productos a acordes con la situación actual y, el mantener un plan de continuidad en cada área, incluyendo tecnología.</p>	

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe II Semestre de 2020, la cual incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que el Informe II Semestre de 2020 esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros consolidados o a nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos el Informe II Semestre de 2020, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidad de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o las actividades de los negocios en el Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de la auditoría, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a aquellos encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se piensa que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Jacques R. Valero Rauseo
Contador Público
C.P.C. N° 14.257
S.I.S.B. N° CP-576
5 de febrero de 2021
Caracas, Venezuela

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR
Balances Generales Consolidados
31 de diciembre y 30 de junio de 2020
(En bolívares)

	Notas	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
DISPONIBILIDADES	5, 28, 29 y 30	<u>214.696.000.133.364</u>	<u>43.803.449.541.335</u>
Efectivo		21.519.621.501.503	1.625.687.474.542
Banco Central de Venezuela		64.953.634.533.651	17.224.598.166.204
Bancos y otras instituciones financieras del país		10.210.904	10.210.904
Bancos y corresponsales del exterior		128.228.641.049.902	24.951.433.968.602
Efectos de cobro inmediato		11.105.983.572	1.731.093.044
Provisión para disponibilidades		(17.013.146.168)	(11.371.961)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6, 28, 29 y 30	<u>9.783.534.707.134</u>	<u>529.303.974.231</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		9.000.000.000.000	181.000.000.000
Inversiones en títulos valores para negociar		25.401.904	3.070.834
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		949	949
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		6.944.074.183	1.821.822.293
Inversiones de disponibilidad restringida		776.565.230.098	346.479.080.155
Inversiones en otros títulos valores		14	14
Provisión para inversiones en títulos valores		(14)	(14)
CARTERA DE CRÉDITOS	7, 29 y 30	<u>44.770.897.793.873</u>	<u>3.258.761.683.830</u>
Créditos vigentes		45.699.444.852.821	3.317.155.405.832
Créditos reestructurados		277.281	512.156
Créditos vencidos		2.765.872.193	12.044.529.163
Créditos en litigio			-
Provisión para cartera de créditos		(931.313.208.422)	(70.438.763.321)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	8, 28, 29 y 30	<u>361.770.656.628</u>	<u>71.520.783.879</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		4.819.204.955	1.254.574.390
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		95.875.064.836	3.332.689.255
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		151.752.804.820	48.533.739.680
Comisiones por cobrar		138.867.209.245	26.330.148.735
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(29.543.627.228)	(7.930.368.181)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y AGENCIAS	9 y 24	<u>588.929.188.358</u>	<u>99.543.524.638</u>
BIENES REALIZABLES	10	-	1.467
BIENES DE USO	11	1.854.220.237.986	1.675.363.891.531
OTROS ACTIVOS	12, 24 y 28	8.498.996.295.787	2.651.268.092.268
TOTAL DEL ACTIVO		<u>280.554.349.013.130</u>	<u>52.089.211.493.179</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras	22	97.740.183.457.995	17.643.586.459.102
Activos de los fideicomisos	22	3.170.199.997.036	842.837.889.031
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	22	1.832.956.024	359.106.604
Otras cuentas de orden deudoras	22	280.762.511.804.840	94.655.316.311.127
		<u>381.674.728.215.895</u>	<u>113.142.099.765.864</u>

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR
Balances Generales Consolidados, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2020
(En bolívares)

	Notas	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	13, 24, 28, 29 y 30	<u>125.959.240.560.789</u>	<u>24.048.347.677.764</u>
Depósitos en cuentas corrientes -		115.229.702.588.825	21.538.583.930.214
Cuentas corrientes no remuneradas		64.187.048.748.786	11.395.739.198.730
Cuentas corrientes remuneradas		38.478.532.779.336	6.853.426.550.561
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		7.711.551.524.243	1.672.858.713.384
Depósitos y certificados a la vista		184.794.170.786	118.767.000.870
Cuentas corrientes según Sistema Mercado Cambiario		4.667.775.365.674	1.497.792.466.669
Otras obligaciones a la vista		4.715.096.618.078	987.610.828.217
Depósitos de ahorros		5.993.671.419.594	1.518.273.347.132
Depósitos a plazos	110		110
Captaciones del público restringidas		20.769.934.182	3.879.572.091
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	14, 29 y 30	<u>249.541.959</u>	<u>991</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	15, 29 y 30	<u>12.690.372.448</u>	<u>1.933.951.049.503</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		8.777.793.525	1.931.869.131.430
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		3.912.578.923	2.081.918.073
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	7	<u>-</u>	<u>2.308.204.835</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	16, 29 y 30	<u>768.238.871</u>	<u>11.769.649.171</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	17, 24 y 28	<u>60.604.309.120.466</u>	<u>11.983.584.957.231</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>186.577.257.834.533</u>	<u>37.979.961.539.495</u>
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	23	10.783	10.783
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	23	675	675
RESERVAS DE CAPITAL		26.597	20.101
AJUSTES AL PATRIMONIO	23	87.676.455.030.335	13.381.362.196.516
RESULTADOS ACUMULADOS		6.300.636.111.809	727.887.725.571
GANANCIA (PÉRDIDA) NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	6	(1.602)	38
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>93.977.091.178.597</u>	<u>14.109.249.953.684</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>280.554.349.013.130</u>	<u>52.089.211.493.179</u>

Las notas 1 a la 32 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR
Estados Consolidados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020
(En bolívares)

Notas	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
INGRESOS FINANCIEROS	10.824.964.194.285	1.030.516.012.150
Ingresos por disponibilidades	5 20.422.128.531	15.602.702.285
Ingresos por inversiones en títulos valores	6 957.253.338.774	76.343.802.717
Ingresos por cartera de créditos	7 9.351.477.141.177	840.197.481.853
Ingresos por otras cuentas por cobrar	158.311.585.803	40.122.025.295
Otros ingresos financieros	7 337.500.000.000	58.250.000.000
GASTOS FINANCIEROS	(1.104.934.866.435)	(468.810.067.704)
Gastos por captaciones del público	13 y 24 (556.262.367.462)	(198.202.402.802)
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(970)	(5)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(191.786.923.416)	(147.827.131.509)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	7 (356.885.574.587)	(122.780.533.388)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	9.720.029.327.850	561.705.944.446
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	7 2.395.133.203	44.963.046
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	(633.532.257.454)	(42.398.834.521)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	7 y 8 (616.532.257.454)	(42.398.834.521)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	5 (17.000.000.000)	-
MARGEN FINANCIERO NETO	9.088.892.203.599	519.352.072.971
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6, 21 y 24 9.579.017.142.176	2.515.144.545.792
OTROS GASTOS OPERATIVOS	6, 20 y 24 (2.776.430.301.624)	(621.054.140.011)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	15.891.479.044.151	2.413.442.478.752
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	(9.601.155.194.769)	(1.850.231.019.981)
Gastos de personal	(2.300.125.193.190)	(530.346.612.492)
Gastos generales y administrativos	19 (6.918.413.445.199)	(1.217.533.436.158)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	25 (143.771.536.340)	(39.715.068.095)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	26 (238.845.020.040)	(62.635.903.236)
MARGEN OPERATIVO BRUTO	6.290.323.849.382	563.211.458.771
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10 -	193.121.922
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	21 79.514.891.047	21.057.155.696
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10 (643.439.004)	(286.371.245)
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	20 (870.095.036.151)	(235.190.036.106)
MARGEN OPERATIVO NETO	5.499.100.265.274	348.985.329.038
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	21 10.684.063.404	3.785
GASTOS EXTRAORDINARIOS	20 (16.427.767.510)	(3.915.162.485)
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5.493.356.561.168	345.070.170.338
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	18 (122.870.814)	(975.968.202)
RESULTADO NETO	5.493.233.690.354	344.094.202.136
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Utilidades estatutarias - Consejo de Administración	-	-
Resultados acumulados	5.493.233.690.354	344.094.202.136
Aporte Ley Orgánica de Drogas	55.483.170.026	3.488.130.630

Las notas 1 a la 32 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020
(En bolívares)

Notas	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Flujos de efectivo de actividades de operación - Resultado neto del ejercicio	5.493.233.690.354	344.094.202.136
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto usado en las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	7 594.081.801.584	36.739.504.035
Provisión para intereses y comisiones por cobrar	21.982.486.836	5.659.330.486
Provisión para otros activos	20 31.520.914.400	2.940.396.534
Provisión rendimiento cartera de inversiones	20 4.032.658.634	-
Programa social corporativo	20 1.737.323.977	1.693.803.911
Provisión para Ley Orgánica de Drogas	20 55.483.170.026	3.488.130.630
Apartado para contingencias futuras	20 8.065.821.533	2.832.929.712
Provisión para bienes realizables	10 1.467	1.760
Provisión de indemnizaciones laborales	65.076.261.492	9.897.402.832
Depreciaciones	11 y 19 224.465.339.852	18.627.898.052
Amortizaciones	58.991.084.877	18.538.465.934
Variación neta de cartera de créditos	(1.316.430.563.673)	(81.725.988.923)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	57.383.843.866	(954.206.984.671)
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(8.819.000.000.000)	(181.004.169.451)
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(25.401)	(817.237)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	9 93.499.050.275	30.349.355.296
Ganancia (pérdida) por participación patrimonial	(262.044.134.445)	(32.898.249.017)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(4.716.695.399.438)	508.407.968.163
Variación neta de otros activos	(11.001.410.299)	7.051.954.585
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	666.929.544.707	(269.096.372.037)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(13.241.922.229.730)	(872.705.439.406)
Total ajustes	(7.748.688.539.376)	(528.611.237.270)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	97.388.433.285.077	15.893.113.453.099
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento - Variación neta de captaciones del público	249.540.969	(13)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	(1.921.260.677.055)	1.723.425.959.994
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(2.308.204.835)	2.308.204.835
Variación neta de otros financiamientos por intermediación financiera	95.465.113.944.156	17.618.847.617.915
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	95.465.113.944.156	17.618.847.617.915
Flujos de efectivo de actividades de inversión - Créditos otorgados en el período	(34.736.135.208.051)	(2.898.391.436.208)
Créditos cobrados en el período	7.469.642.789.896	1.317.177.301.885
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1 792	792
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(39.713.852.458)	(2.691.465.254)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	706.849.045.286	(436.459.264.416)
Variación neta de inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	9 (287.732.739.718)	(10.572.074.477)
Variación neta bienes de uso	11 (403.321.686.307)	(1.618.420.421.681)
Variación neta de bienes realizables	10 -	(1.432.414)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(27.290.411.651.351)	(3.649.358.791.773)
Variación neta de disponibilidades	60.426.013.753.429	13.440.877.588.872
Efecto de diferencias en cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	110.466.536.838.600	19.489.717.024.140
Disponibilidades al inicio del semestre	43.803.449.541.335	10.872.854.928.323
Disponibilidades al final del semestre	214.696.000.133.364	43.803.449.541.335

Las notas 1 a la 32 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene 2.012 y 2.262 trabajadores, respectivamente.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curaçao (Sucursal en el Exterior), constituido en 1990, es una sucursal del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y tiene como objeto realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, con las limitaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, así como con la Ley de Bancos de las Antillas Neerlandesas aplicable en Curaçao. La Sucursal en el Exterior opera bajo una licencia offshore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Crédito de las Antillas Neerlandesas y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela.

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

-La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en la Gaceta Oficial N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpresso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley de las instituciones del Sector Bancario).

- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y las disposiciones que dicta la Superintendencia Nacional de Valores.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos. Así como el pronunciamiento de las resoluciones que rige la cartera de créditos de los bancos (UVC).

(c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 8 de enero de 2021, el Consejo de Administración aprobó los estados financieros consolidados semestrales para su emisión y publicación al 31 de diciembre de 2020, los cuales serán presentados a la Asamblea de Accionistas del Banco, estimándose que sean aprobados sin ninguna modificación. Los estados financieros consolidados semestrales al 30 de junio de 2020 fueron aprobados en la Asamblea de Accionistas del 24 de septiembre de 2020.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en noviembre de 2014, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 7 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

El 23 de diciembre y 18 de mayo de 2020, la Superintendencia, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-07363 y N° SIB-II-GGR-GNP-02708, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2020, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como los estados financieros auditados individuales de publicación, ajustados por la inflación, hasta el cierre del primer semestre de 2021. Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.

3. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y las inversiones disponibles para la venta, excepto los títulos emitidos y/o avalados por la nación, incluidas en esta última cuenta; así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

4. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

5. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

6. Las ganancias o pérdidas generadas por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

7. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial generado por las operaciones cambiarias realizadas en los mercados alternativos de divisas, por cada dólar estadounidense. La opción de valoración de las partidas en moneda extranjera al tipo de cambio establecido se encuentra indicado en el Oficio N° SIB-II-GG-GNP-03577 del 29 de marzo de 2019. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en el convenio cambiario N° 1, o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erigirse o recibirse. Asimismo, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado consolidado de resultados del período.

8. Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de un porcentaje de riesgo asignado según la evaluación periódica de los deudores, una provisión genérica y una anticíclica. Asimismo, se establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, solo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

9. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo la expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.

10. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Para los créditos en litigio a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

11. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

12. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se registran progresivamente en el grupo de cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.

13. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

14. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen el reconocimiento de estimaciones para deterioro, con base en plazos de vencimiento.

15. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial.

16. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

17. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo y, se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y estos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta, debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

18. Los bienes de uso se presentan a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De conformidad con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. El reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil de este ni a su importe.

19. La medida de la primera y segunda reevaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso al 28 de marzo y 12 de septiembre de 2017, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de reevaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la reevaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

20. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en Otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

21. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, que serán provisionadas en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

22. En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. De acuerdo con los VEN-NIF-GE, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal; utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

23. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados; se presentan en la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos, como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE, la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devenga.

24. La conversión de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior se efectúa con base en el tipo de cambio de compra vigente, a la fecha de cierre de cada mes. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que esta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre; y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán en otros resultados integrales.

25. Los ingresos provenientes de los créditos UVCC y UVCP originados por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del índice de inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del período.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

(d) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones relacionadas con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta solo a ese período o en los resultados de este y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar;

(e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) impuesto sobre la renta e impuesto diferido y (p) compromisos y contingencias.

(e) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos son presentados a su valor en libros, los cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos, y a las expectativas e informaciones existentes en el mercado a la fecha de su medición, y bajo las condiciones de ese momento. Bajo las circunstancias actuales se incluye la evaluación de los efectos del COVID-19. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores. Así como las expectativas e informaciones existentes en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento. En las circunstancias actuales se consideran los efectos del COVID-19.

- Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. Asimismo, se está considerando la aplicación de juicios adecuados que permitan determinar pérdidas crediticias bajo las circunstancias de la existencia del COVID-19.

- Captaciones del público y obligaciones a largo plazo

Las captaciones del público y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros, y a las expectativas e informaciones existentes en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento y sujeto actualmente a la evaluación de los efectos del COVID-19.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas, se aproxima a su valor de mercado. Asimismo, se está considerando la aplicación de juicios que permitan determinar las pérdidas crediticias bajo las circunstancias de la existencia del COVID-19.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros consolidados:

(a) Principios de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior (Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curaçao). Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior, se elimina contra el patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal en el Exterior están de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en Curaçao se convirtieron en bolívares al tipo de cambio vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo de Bs1.104.430,59 y Bs203.906,65 por US\$1 respectivamente, relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

-Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

-Para negociar: inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

-Disponibles para la venta: inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los

cuales se tiene la intención de mantenerlos disponible para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, títulos valores mantenidos hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Mediante la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, la Superintendencia indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base de información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

- Mantenedas hasta su vencimiento: representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen. - Otros títulos valores: deben incluir los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado bajo precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos son 100% provisionados.

(d) Cartera de Créditos

El Banco mantiene provisiones específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se aplican contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2015, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 109.15. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera vencida no excede los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "créditos vencidos". El Banco mantiene cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, se encuentran 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas y cartas de crédito emitidas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 7 y 22).

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos. Estos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina mensualmente la cartera de créditos, vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda en la cuenta de otros pasivos hasta que estos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no bancarias son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de esta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada en bolívares nominales. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de esta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

(g) Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

(h) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	9
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento. En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17, respectivamente, para los bienes de uso (véanse las notas 11 y 23).

Dichas revaluaciones establecen:

- Es de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.

- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no supera al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido por dichas Resoluciones (véanse las notas 11 y 23).

Posteriormente, se permitirá la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N° 025.17 y N° 101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las notas 11 y 23 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para esa fecha era de 27 años.

(i) Otros Activos

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como

los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Las partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de 100% y previa autorización se castigan, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el Impuesto sobre la Renta pagado por anticipado (ISLR), los timbres fiscales cancelados a estados de la nación y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), deban permanecer en dicha cuenta (Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, (IGTF)).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(j) Ingresos Diferidos

Se presentan en el rubro de Acumulaciones y Otros Pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto estos sean efectivamente cobrados.

(k) Apartado para Prestaciones Sociales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisiones para indemnizaciones laborales, en el grupo de acumulaciones y otros pasivos.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, es determinado considerando los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT, es reconocido directamente en los resultados del ejercicio, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el patrimonio.

El Banco y la Sucursal en el Exterior no poseen un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

(l) Apartado para Contingencias

Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una pérdida para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles.

(m) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

(n) Ingresos sobre cartera de créditos expresados en (UVCC) y (UVCP)

Los ingresos provenientes de los créditos UVCC y UVCP originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del índice de inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de este, y se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se cobran.

(o) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(p) Operaciones en Moneda Extranjera

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03577 del 29 de marzo de 2019, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad. De acuerdo con lo indicado en la Resolución N° SBI-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el BCV.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las ganancias y pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia.

(q) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del estado consolidado de situación financiera (véase la nota 18(a)).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia, un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(r) Instrumentos fuera del Balance General

El Banco y la Sucursal en el Exterior contabilizan los otros instrumentos fuera del balance general, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente. En los casos en los que no se utilicen las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco y la Sucursal en el Exterior.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

(s) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, este se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de éstos, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de crédito de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimiento sobre ésta y constituye la provisión.

(t) Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(u) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como: contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros consolidados.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, y es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(v) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los períodos presentados es ajustado retroactivamente.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y opera-

cional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV. La gerencia del Banco mide el riesgo de liquidez a través de las fuentes de datos históricos e hipótesis relativas a determinadas partidas del balance, cuyo vencimiento o saldo a una fecha debe ser estimada, así como en el propio modelo de medición y realización del back-testing para ir modelando las mediciones.

La estrategia de liquidez implica establecer en el contexto del mercado local, una adecuada estructura de vencimiento de activos y pasivos. El Banco estima el vencimiento de las captaciones del público sobre la base de un modelo estadístico (regresión lineal), que introduce un componente tendencial y otro volátil por productos de captaciones del público; esto con el fin de identificar la proporción estable y variable de estos saldos en el tiempo. Estas variables se estiman mensualmente y parten de un análisis histórico que se retroalimenta con esa misma periodicidad, introduciendo cambios en la distribución de los vencimientos. Adicionalmente, dicha estrategia se traduce en un superávit de liquidez adecuado a sus necesidades operativas y extraordinarias.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, sus colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos en depósitos, préstamos y garantías.

- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que el Banco mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio. La medición y monitorización del Riesgo de Mercado está adaptado a las condiciones del mercado local, para lo cual, se toman en consideración los distintos escenarios presentes que se resumen en:

- Poca profundidad del mercado de deuda local a niveles primario y secundario.

- Alta volatilidad en el tipo de cambio que se utiliza como referencia para realizar valoraciones de posiciones en moneda extranjera que conformen la cartera.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función de la monitorización de los valores nominales y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares.

El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

- Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucro cesante, debido a procesos internos, sistemas o personal, que sean considerados inadecuados o defectuosos o como resultado de acontecimientos externos.

El Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos.

El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares):

Nota	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020	
Billetes y monedas extranjeras (incluye US\$15.725.428, Eur2.037.967 y US\$1.699.672, Eur1.941.312, respectivamente)	28	20.131.368.022.532	791.236.168.288
Billetes y monedas nacionales		51.409.550.082	60.523.668.366
Caja chica (incluye US\$200.000 en ambos semestres)		220.886.117.408	40.781.329.474
Billetes y monedas extranjeras – Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$350.936, Eur537.110 y US\$3.277.370, Eur283.210, respectivamente)		<u>1.115.957.811.481</u>	<u>733.146.308.414</u>
		<u>21.519.621.501.503</u>	<u>1.625.687.474.542</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el saldo de la cuenta BCV incluye lo siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Encaje legal	61.451.200.218.048	16.596.792.931.185
Sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (incluye US\$2.373.200 y US\$2.604.100, respectivamente)	2.621.034.669.166	530.993.300.419
Divisas adquiridas para ser negociadas en las operaciones según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	-	86.966.185.104
Otros depósitos en moneda nacional	<u>881.399.646.437</u>	<u>9.845.749.496</u>
	<u>64.953.634.533.651</u>	<u>17.224.598.166.204</u>

Mediante Resolución N° 19-09-02, emitida por el BCV y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.472 del 21 de octubre de 2019, se estableció un encaje legal mínimo de 57% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, así como 100% del monto total correspondiente al saldo marginal; adicionalmente las instituciones bancarias, que presenten un déficit de encaje igual o menor al déficit global inicial deberán pagar al BCV una tasa de interés anual de 126% sobre el monto del déficit de encaje. Cuando las mismas presenten un déficit de encaje mayor al déficit global inicial, pagarán al BCV, un costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto, el cual será calculado diariamente por el BCV.

Mediante Resolución N° 20-03-01, emitida por el BCV y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.850 del 30 de marzo de 2020, se estableció un encaje legal mínimo de 93% del monto total de las Obligaciones Netas en moneda nacional, en el caso de las operaciones en moneda extranjera de 31% del monto de las obligaciones netas; cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje sea inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deberán pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto del déficit de encaje. La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje, será de 2% adicional a la tasa cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo, dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

a) 2% si se incurre en un déficit de encaje, entre tres y cuatro veces en el lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

b) 4% adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, en cinco veces o más en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Se deroga la Resolución N° 19-09-02 del 5 de septiembre de 2019.

Mediante Circular, emitida por el BCV del 1 de abril de 2020, se estableció que se descontará la cantidad equivalente al déficit de encaje que presente cada institución bancaria al cierre del día 1 de abril de 2020; y se descontará un monto equivalente a Bs1.500.000.000.000 a los requerimientos de encaje totales. El descuento se distribuirá para cada institución bancaria utilizando los parámetros establecidos en dicha Circular. Asimismo, los descuentos a los requerimientos de encaje establecidos en la presente circular serán fijos y estarán vigentes hasta el 2 de abril de 2021. El Banco mantiene un descuento de Bs439.687.806.495, aplicable a los requerimientos de encaje legal.

Mediante Circular, emitida por el BCV el 17 de septiembre de 2020, se estableció que se descontará un monto equivalente a Bs30.000.000.000.000 a los requerimientos de encaje totales. El descuento se distribuirá para cada institución bancaria utilizando los parámetros establecidos en dicha circular y será aplicado a partir del 18 de septiembre de 2020. Asimismo, los descuentos a los requerimientos de encaje establecidos en la presente Circular serán fijos y estarán vigentes hasta el 17 de septiembre de 2021. El Banco mantiene un descuento de Bs4.955.117.695.195 aplicable a los requerimientos de encaje legal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene un encaje legal equivalente a 93% de las obligaciones netas en moneda nacional. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, en la cuenta otros gastos operativos Bs544.108.842.628 y Bs170.131.540.194, respectivamente, que incluye Bs542.931.721.855 y Bs168.804.607.856, respectivamente, correspondiente a pago de intereses por déficit de encaje legal; y Bs1.177.120.773 y Bs1.326.932.338, respectivamente, por incumplimiento del encaje legal derivado del proceso de intervención cambiaria (véase la nota 20).

El BCV mediante Resolución N° 16-08-01 del 16 de agosto de 2016 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 40.967 de la misma fecha, y Resolución N° 16-09-01 del 3 de octubre de 2016 y publicada mediante Gaceta Oficial N° 41.001 de la misma fecha, estableció que al determinar la posición de encaje legal, se deducirá adicionalmente el monto liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2016, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el año 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela, y el monto liquidado con ocasión de la adquisición de los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2017, emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, para el otorgamiento de créditos al sector agrícola nacional, lo cual se hace conforme con lo previsto en la Resolución N° 14-03-02, y sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones N° 15-07-01 y N° 11-06-01.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs 215.919, para ambos semestres, correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerido. Estos títulos se encuentran registrados en la cuenta inversiones de disponibilidad restringida para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta efectos de cobro inmediato por Bs11.105.983.572 y Bs1.731.093.044, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos. Estas operaciones fueron compensadas en los primeros días de los meses de enero de 2021 y julio de 2020, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs20.422.128.531 y Bs15.602.702.285, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, producto de los rendimientos obtenidos de los depósitos en bancos corresponsales del exterior.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2020, el Banco registró gastos de provisión por Bs17.000.000.000, registrados en la cuenta de constitución de provisión y ajustes de disponibilidades, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

(6) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco,

en otros títulos valores", correspondientes a certificados de participación emitidos por BANDES. Reclasificados a la subcuenta inversiones de disponibilidad restringida.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs4.047.660.506 y Bs905.067.753 en la cuenta de provisión otros activos, por concepto intereses vencidos, originados por la inversión en títulos valores Bonos Soberanos 2025 y 2020 (véase las notas 12 y 20).

El detalle de la composición de la cuenta (pérdida) ganancia no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	Nota	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
(Pérdida) ganancia no realizada por valoración sobre inversiones disponibles para la venta y reclasificadas a inversiones de disponibilidad restringida	23	(1.602)	38

Los balances generales del fideicomiso en Mercantil, C. A., Banco Universal, son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activo -		
Disponibilidades	414	4.098
Inversiones en títulos valores	14.382	4.841
Intereses y comisiones por cobrar	988	343
Otros activos	8	8
Total activo	15.792	9.290
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar	25	19
Patrimonio -		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	14.461	8.444
Resultados acumulados	1.306	827
Total patrimonio	15.767	9.271
Total pasivo y patrimonio	15.792	9.290

Un detalle de los saldos presentados en el patrimonio del Fideicomiso en Mercantil, C. A., Banco Universal, son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Patrimonio asignado al comienzo del semestre	9.271	5.398
Capitalización de rendimientos	6.496	3.873
Patrimonio asignado al final del semestre	15.767	9.271

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa Internacional Service Association para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Este contrato establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior, como garantía de las operaciones colaterales. La apertura de este depósito fue autorizada por la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07499 del 16 de marzo de 2016.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs1.401.487.099 y Bs140.727.886, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros- ingresos por inversiones en títulos valores, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, producto de los rendimientos obtenidos de los depósitos a plazo en JP Morgan Chase NY, "inversiones de disponibilidad restringida".

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Ente Custodio	Título valor
Mercantil, C. A., Banco Universal:	- Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras.
Banco Central de Venezuela:	- Bonos de la deuda pública nacional. - Título de Interés Fijo (TIF). - Certificado de partición Desmaterializado Simon Bolívar. - Certificado de partición emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
JP Morgan Chase NY	- Depósitos a la vista restringidos.

Inversiones en otros Títulos Valores

El detalle de las inversiones en otros títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2020 -			
En moneda nacional:			
Fideicomiso de Administración Banesco Banco Universal, C. A. Provisión	14	14	14
	<u>14</u>	<u>(14)</u>	<u>(14)</u>
30 de junio de 2020 -			
En moneda nacional:			
Fideicomiso de Administración Banesco Banco Universal, C. A. Provisión	14	14	14
	<u>14</u>	<u>(14)</u>	<u>(14)</u>

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo 51 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el BCV.

De acuerdo con las circulares emitidas por el BCV durante los años 2011 y 2012, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al BCV de las posiciones de títulos valores en moneda nacional, mantenidas en otras instituciones financieras; y en moneda extranjera, mantenidas en la Caja Venezolana de Valores, S. A.

Durante el segundo semestre de 2014, el Banco firmó un contrato de custodia con un ente del exterior y el BCV, relacionado con el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado, custodias a terceros, fideicomisos y garantías en

moneda extranjera. Posteriormente, el 6 de abril de 2015 el Banco consignó el mencionado contrato a la Superintendencia.

El 4 de junio y 5 de agosto de 2015, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPN1-18415 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25199, respectivamente, la Superintendencia informó que una vez concluido dicho proceso, deberá notificar oportunamente a esta entidad, la transferencia de los mencionados títulos, con el fin de ajustarse al Artículo 51 de la Ley de instituciones del Sector Bancario.

El 8 de diciembre de 2017, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535, la Superintendencia le informó al Banco que deberá remitir trimestralmente la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 51 de la Ley de instituciones del Sector Bancario.

El 6 de mayo de 2020, y 17 de diciembre, 27 de agosto y 21 de marzo de 2019, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02647, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-14205, SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09545 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-03219, respectivamente, la Superintendencia le informó al Banco que ha tomado nota sobre las gestiones realizadas ante el BCV para el traspaso de la custodia de las inversiones en títulos valores registrada en la cartera propia, fideicomiso y de terceros que se mantienen en custodia, y que deberá continuar con la remisión de evidencia trimestralmente de la documentación donde consten las gestiones realizadas ante el BCV con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, tal y como se instruyó en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-26535 del 8 de diciembre de 2017, relativo al seguimiento de los resultados obtenidos en la inspección general efectuada al Banco con corte al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco se encuentra a la espera de las instrucciones que debe emitir el BCV, en lo relativo al traspaso definitivo de la custodia de títulos valores, una vez que el referido ente efectúe las adecuaciones necesarias, tanto en el aspecto operativo como en el de sistemas.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones en otros títulos valores en libros	Costo de adquisición	Inversiones de disponibilidad restringida en libros	Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta su vencimiento amortizado	Inversiones disponibles para la venta	Inversiones para negociar	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias
31 de diciembre de 2020 -								
Menos de seis meses	14	14	776.546.035.688	776.546.035.655	6.944.074.183	949	60.069.980	9.000.000.000.000
Entre seis meses y un año	14	14	19.001.892	19.001.892	6.944.074.183	949	30.018.423	9.000.000.000.000
De uno a cinco años	14	14	152.480	152.480	6.944.074.183	949	8.591.429	9.000.000.000.000
Más de diez años	14	14	18.118	18.118	6.944.074.183	949	90.088.403	9.000.000.000.000
Provisión para inversiones	(14)	(14)	776.565.230.088	776.565.230.055	1.282.042.145	3.898	99.689.835	181.000.000.000
30 de junio de 2020 -								
Menos de seis meses	14	14	346.459.831.269	346.459.831.228	539.790.148	949	11.091.502	181.000.000.000
Entre seis meses y un año	14	14	19.001.892	19.001.892	539.790.148	949	30.018.423	181.000.000.000
De uno a cinco años	14	14	185.370	185.370	1.821.822.293	949	5.541.163	181.000.000.000
Más de diez años	14	14	11.621	11.621	1.821.822.293	949	16.632.665	181.000.000.000
Provisión para inversiones	(14)	(14)	346.479.080.155	346.479.080.112	1.821.822.293	3.898	16.632.665	181.000.000.000

BANCO PROVINCIAL S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSALES EN EL EXTERIOR

Notas de los Estados Financieros Consolidados

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Notas de los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre y 30 de junio de 2020

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares, excepto el porcentaje):

	%	Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	Para negociar	Disponibles para la venta	Mantenedas hasta su vencimiento	De disponibilidad restringida	Otros títulos valores	Total
31 de diciembre de 2020 -								
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	0,00%	-	-	-	-	548.015	-	548.015
Banco de Desarrollo Económico y Social (BODES)	0,00%	-	-	-	18.607.534	-	-	18.607.534
República Bolivariana de Venezuela	0,07%	-	-	-	6.944.074.183	83.471	-	6.944.157.654
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SGREMISA)	0,06%	-	25.401.904	949	-	-	949	25.401.904
República Bolivariana de Venezuela	0,00%	-	-	-	-	15.768	-	15.768
Mercantil, C.A., Banco Universal	7,94%	-	-	-	776.546.975.310	-	-	776.546.975.310
J.P. Morgan Chase NY	91,99%	-	-	949	6.944.074.183	776.565.230.098	-	9.783.534.707.148
Instituciones Financieras del País	100,00%	9.000.000.000.000	25.401.904	-	-	-	-	9.025.401.904
Provisión		9.000.000.000.000	-	-	-	-	-	9.000.000.000.000
30 de junio de 2020 -								
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.	0,00%	-	-	-	-	554.478	-	554.478
Banco de Desarrollo Económico y Social (BODES)	0,00%	-	-	-	18.607.534	-	-	18.607.534
República Bolivariana de Venezuela	0,34%	-	-	-	1.821.822.293	85.258	-	1.821.907.551
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SGREMISA)	0,00%	-	3.070.834	949	-	-	-	3.070.834
República Bolivariana de Venezuela	0,00%	-	-	-	-	9.271	-	9.271
Mercantil, C.A., Banco Universal	85,46%	-	-	-	346.459.823.614	-	-	346.459.823.614
J.P. Morgan Chase NY	34,20%	181.000.000.000	-	-	-	346.479.080.155	-	527.479.080.155
Instituciones Financieras del País	100,00%	181.000.000.000	3.070.834	949	1.821.822.293	346.479.080.155	-	529.303.974.231
Provisión		181.000.000.000	-	-	-	-	-	181.000.000.000

(7) Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Por tipo de actividad económica -		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	40.056.525.727.725	2.251.934.524.753
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.190.563.147.750	33.210.490.627
Industria manufacturera	501.050.779.491	595.399.943.945
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	313.632.762.527	146.162.859.330
Construcción	312.001.251.870	121.243.235.604
Servicios comunales, sociales y personales	237.408.176.067	5.435.004.060
Agropecuaria	59.894.187.747	132.272.239.520
Tarjetas de crédito	30.653.239.807	35.973.599.458
Explotación de minas e hidrocarburos	481.729.311	7.568.549.854
	<u>45.702.211.002.295</u>	<u>3.329.200.447.151</u>
Provisión para cartera de créditos	(931.313.208.422)	(70.438.763.321)
	<u>44.770.897.793.873</u>	<u>3.258.761.683.830</u>
Por tipo de garantía -		
Fianzas	20.567.438.151.203	690.441.930.384
Sin garantías	10.157.570.001.122	568.221.397.241
Otro tipo de garantía	9.141.259.671.089	1.480.823.379.321
Prendaria	5.710.459.949.517	329.988.226.248
Aval	80.147.566.699	124.155.436.980
Hipotecaria: Inmobiliaria	45.335.662.665	135.570.076.977
	<u>45.702.211.002.295</u>	<u>3.329.200.447.151</u>
Por vencimiento:		
Hasta 30 días	3.850.473.394.579	689.707.082.261
De 31 a 60 días	4.233.250.616.444	648.565.535.942
De 61 a 90 días	2.481.748.406.928	341.728.471.896
De 91 a 180 días	32.339.042.022.870	1.495.350.651.381
De 181 a 360 días	2.749.901.394.949	105.286.925.432
Mayores a 360 días	47.795.166.525	48.561.780.239
	<u>45.702.211.002.295</u>	<u>3.329.200.447.151</u>
Por tipos de crédito:		
Créditos comercial (UVCC)	37.386.644.080.804	1.553.625.136.853
Cartera Única Productiva Nacional (UVCP)	5.937.778.301.543	596.399.428.520
Créditos en cuotas	1.331.156.477.378	267.627.895
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	501.050.779.491	595.399.943.945
Créditos a microempresarios	181.826.728.224	248.375.901.998
Créditos a plazo fijo	169.974.667.594	45.725.128.463
Créditos a directores y empleados	99.982.516.821	118.733.133.646
Créditos agrícolas con recursos provenientes de la institución financiera	59.894.187.747	132.272.239.520

Tarjetas de créditos	30.653.239.807	35.973.599.458
Créditos otorgados al sector turismo	1.683.766.984	2.321.245.821
Créditos en cuenta corriente	1.566.101.308	106.904.629
Créditos hipotecarios	154.594	156.403
	<u>45.702.211.002.295</u>	<u>3.329.200.447.151</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Saldos al comienzo del semestre	70.438.763.321	28.492.734.839
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	594.081.801.584	36.404.698.976
Provisión constituida contra patrimonio (créditos UVCC Y UVCP)	266.726.823.397	5.879.506.223
Diferencial cambiario por créditos en moneda extranjera	4.722.102.309	-
Castigos aplicados	(4.786.934.340)	(338.176.717)
Otros	130.652.151	-
Saldos al final del semestre	<u>931.313.208.422</u>	<u>70.438.763.321</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos, por Bs458.917.980.302 y Bs35.775.774.805, respectivamente, equivalentes a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos; excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%. Adicionalmente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco, con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones genéricas voluntarias por Bs77.602.997 y Bs11.314, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs342.766.596.868 y Bs24.969.012.590, respectivamente, equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Adicionalmente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco, con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones anticíclicas voluntarias por Bs14.351 y Bs9.236, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs2.765.872.193 y Bs12.044.529.163, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,006% y 0,362% de la cartera de créditos bruta, y 0,0029% y 0,085% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el margen de cobertura del total de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 33,671,59% y 584,82% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2020, los créditos en moneda extranjeras ascienden a US\$1.331.288 (véase la nota 28).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las cuentas de orden incluyen Bs1.856.209.297 y Bs1.010.016.201, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio (véase la nota 22).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs2.395.133.203 y Bs44.963.046, respectivamente, en ingresos por recuperaciones de activos financieros, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

Créditos UVCC y UVCP

En la Gaceta Oficial N°41.742 de 21 de octubre de 2019, el BCV estableció la nueva modalidad de crédito comercial que deberán ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC), esto es, el resultado de dividir el monto en bolívares del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para esa fecha, el cual será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado diariamente en la página web. La tasa de interés de dichos créditos no excederá del 6% anual ni será inferior al 4% anual. Asimismo, podrán cobrar como máximo 0,50% anual de comisión flat, adicional a la tasa de interés anual pactada en la respectiva operación.

En la Gaceta Oficial N°41.834 de 6 de marzo de 2020, el BCV estableció la nueva modalidad de créditos comerciales que deberán ser expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP), esto es, el resultado de dividir el monto en bolívares del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente para esa fecha, el cual será determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado y publicado diariamente en la página web. Las Instituciones del Sector Bancario no cobrarán intereses por concepto de las operaciones activas en moneda nacional pactadas mediante el uso de UVCP; de forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo. Al 30 de junio de 2020, el Banco mantenía contratos de cobertura financiera sobre ciertos préstamos UVCC, con la finalidad de cubrir total o parcialmente el efecto de la variación del IDI sobre el capital del crédito. Al 30 de junio de 2020, el Banco mantenía registrado por este concepto Bs2.308.204.835 en la cuenta otras obligaciones por intermediación financiera.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró como resultado de la cartera de créditos UVCC Bs7.762.208.051.894 y Bs427.567.162.828, respectivamente, en la cuenta de ingresos por cartera de créditos Bs337.500.000.000 y Bs58.250.000.000 en otros ingresos financieros y Bs356.885.574.587 y Bs122.780.533.388 en gastos por otras obligaciones por intermediación financiera, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene créditos bajo esta modalidad cuyo ajuste por el IDI por Bs13.488.993.672.153 y Bs334.139.310.715, respectivamente, se mantiene registrado en la cuenta de patrimonio.

Tarjetas de Crédito

En las Gacetas Oficiales N° 42.026 y N° 41.857 del 10 de diciembre y 13 de abril de 2020, respectivamente, el BCV estableció mediante publicación en Gaceta Oficial, las tasas de interés activas máxima y mínima para operaciones con tarjetas de crédito en un 40% y 17%, para ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Préstamos Hipotecarios Indexados y Cuota Balón

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, de acuerdo con los recálculos efectuados por el Banco para los créditos otorgados a empleados y ex empleados, con base en la Resolución del Ministerio de Estado para la Vivienda y Hábitat, el Banco mantiene una provisión de Bs11, para ambos semestres.

Adicionalmente, y de acuerdo con los recálculos efectuados por la gerencia del Banco, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, se mantiene una provisión de Bs51 para ambos semestres, en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 17), asignada a aquellos clientes cuyos créditos fueron previamente recalculados, finiquitados por el Banco y que luego del recálculo quedó un saldo a reintegrar de Bs18, para ambos semestres.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente que crea la cartera productiva única nacional, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Está conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario.

- Se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño.

- El valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10%, y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca.

- Se derogan las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias, especialmente las que son parte del Decreto N° 6.219 del 15 de julio de 2008, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 del 31 de julio de 2008; del Decreto N° 8.879 del 27 de marzo de 2012, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Manufacturero, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.904 del 17 de abril de 2012; del Decreto N° 1.443 del 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 Extraordinario del 18 de noviembre de 2014; y del Decreto N° 2.721 del 14 de febrero de 2017, mediante el cual se establece la cartera de créditos hipotecarios para la construcción, adquisición y autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.095 del 14 de febrero de 2017.

- Los créditos suscritos en el marco de las normas derogadas conforme a este Decreto Constituyente continuarán su ejecución en los términos pactados hasta su vencimiento, sin posibilidad de prórroga o refinanciamiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de crédito bruta al cumplimiento de la cartera única productiva nacional, compuesta principalmente por los sectores agrícola, hipotecario, turismo, manufacturero y salud, tal como se menciona a continuación:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta mensual
31 de diciembre de 2020 - Créditos UVCP	10% - 25%	0,32	5.937.778.301.543	12	59	Cartera de crédito bruta mensual
30 de junio de 2020 - Créditos UVCP	10% - 25%	0,21	596.399.428.520	6	10	Cartera de crédito bruta mensual

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido en bolívares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta	
31 de diciembre de 2020 - Microcréditos	(a)	3%	0,05	181.626.728.224	2.317	2.619	Al 30 de junio del 2020
30 de junio de 2020 - Microcréditos	(a)	3%	0,19	248.375.901.998	3.139	3.588	Al 31 de diciembre de 2019

(a) De acuerdo con la Cuarta Disposición Transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje mínimo de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.521 Extraordinario, publicada el 23 de marzo de 2020, la Presidencia de la República, en el marco del Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19), dictó el Decreto N° 2 mediante el cual se dictan medidas de protección económica.

Dentro de las medidas contempladas en este Decreto se ordena expresamente al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia del Sector Bancario (SU-DEBAN), que implemente un régimen especial de pago para los créditos vigentes en la banca nacional, tanto pública como privada bajo los siguientes lineamientos:

- El régimen especial será aplicable a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigentes y liquidados total o parcialmente al 13 de marzo de 2020.

-Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito.

- Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días.

- Podrán establecerse condiciones especiales con carácter general para determinadas categorías de créditos.

-No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial de los créditos al término de su suspensión.

-Los créditos pactados con base en Unidades de Valor de Crédito Comercial (UVCC) o con base a Unidades de Valor de Crédito Productivo (UCVP), mantendrán su mecanismo de cálculo durante el plazo de suspensión y serán cancelados de acuerdo con las nuevas condiciones pactadas.

-Adicionalmente, se ordena la asignación de créditos de forma priorizada, por parte de las instituciones del sector bancario, a los sectores estratégicos cuya actividad resulte indispensable para atender las medidas preventivas y paliativas relacionadas con el Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional.

El 23 de marzo de 2020, la Superintendencia ordenó las normas relativas a las condiciones especiales para los créditos otorgados durante este periodo de pandemia, las cuales fueron posteriormente ratificadas en la resolución N° 041.20 del 11 de septiembre de 2020. Entre los aspectos más relevantes de estas normas se mencionan:

-Establece condiciones especiales para la administración de la cobranza de la cartera de créditos, de riesgo y el reconocimiento gradual de provisiones para los créditos liquidados, antes del 13 de marzo de 2020, y aquellos que sean sometidos a un proceso de reestructuración.

- Los deudores con créditos según la modalidad de UVCC y UCVP, que resulten afectados por razones de suspensión de sus actividades comerciales y no tengan ingresos suficientes por concepto de bienes, pueden solicitar la reestructuración de pagos de capital e intereses hasta por seis meses, acompañada de un plan de pagos.

- Los créditos según esta modalidad no serán objeto de reclasificaciones. Así mismo los concedidos durante el estado de excepción de alarma, se mantendrán en la categoría de Riesgo "A".

- Los créditos de esta modalidad pueden ser contabilizados en el grupo de cartera de créditos vigentes, así como sus rendimientos.

- Los créditos por cuotas o a plazo fijo otorgados que no hayan sido pagados en los plazos originales ni reestructurados durante el estado de excepción de alarma, no serán objeto de reclasificaciones contables. Los concedidos durante el estado de excepción de alarma se mantendrán como vigentes. Los rendimientos se registrarán como ingresos cuando se cobren.

- Los importes excedentarios de las provisiones constituidas para dichos créditos no podrán ser reversadas ni liberadas.

- Se suspende temporalmente la posibilidad legal de ejecución de garantías que correspondan a

los vencimientos de los créditos por impagos.

El 15 de septiembre del 2020, la Superintendencia emitió la Resolución 41.965, en donde ampliará las Normas Relativas a las Condiciones Especiales para los Créditos Otorgados antes de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.168".

(8) Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Disponibilidades	4.819.204.955	1.254.574.390
Inversiones en títulos valores -		
Para negociar	7.874.590	1.453.854
Mantenidas hasta su vencimiento	1.724.988.045	351.000.825
Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias	93.457.833.333	729.027.778
De disponibilidad restringida	684.368.868	2.251.206.798
	<u>95.875.064.836</u>	<u>3.332.689.255</u>
Cartera de créditos -		
Créditos vigentes	151.520.769.520	48.154.139.408
Créditos reestructurados	3.942	7.417
Créditos vencidos	104.936.542	98.416.021
Créditos a microempresas	127.094.816	281.178.834
	<u>151.752.804.820</u>	<u>48.533.739.680</u>
Comisiones por cobrar	138.867.209.245	26.330.148.735
Rendimientos y comisiones por cobrar	391.314.283.856	79.451.152.060
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(29.543.627.228)</u>	<u>(7.930.368.181)</u>
	<u>361.770.656.628</u>	<u>71.520.783.879</u>

(9) Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Agencias

El detalle de las inversiones en empresas filiales, afiliadas y agencias es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación y número de acciones):

	Número de acciones nominativas poseídas	Valor patrimonial en libros del Banco valor según libros	Porcentaje de participación	Ganancia (pérdida) por participación patrimonial neta	
31 de diciembre de 2020 - Entidad emisora:					
BBVA Seguros, C.A.	(a, f y g)	2.666.984	68.393.475.962	99,99	68.393.475.962
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	(c, f y h)	40.500.000	73.331.334	90,00	-73.331.334
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	(a, f y i)	81.510.000	26.466.146.019	100,00	19.216.128.753
Inversiones Platco, C.A.	(d)	681.209	423.413.746.668	50,00	19.248.617.307
Corporación Suiche TB, C.A.	(e y j)	203.872	792.145	19,80	-15.531.291.184
Caja Venezolana de Valores, S.A.	(f y k)	2.320.524	278.487.607	16,10	2.244.420.771
S.W.I.F.T. SCRL	(l)	26	70.377.332.102	0,01	-
		<u>688.929.188.358</u>			<u>93.499.050.275</u>
30 de junio de 2020 - Entidad emisora:					
BBVA Seguros, C.A.	(b, f y g)	2.666.984	-	99,99	-
Provincial Casa de Bolsa, C.A.	(c, f y h)	40.500.000	73.331.334	90,00	2.879.343
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	(b, f y i)	81.510.000	7.250.017.267	100,00	5.753.388.915
Inversiones Platco, C.A.	(d)	681.209	63.694.634.472	50,00	9.273.597.692
Corporación Suiche TB, C.A.	(e y j)	203.872	15.531.261.194	19,80	15.319.489.345
Caja Venezolana de Valores, S.A.	(f y k)	2.320.524	792.145	16,10	-
S.W.I.F.T. SCRL	(l)	26	12.993.488.236	0,01	-
		<u>99.543.524.638</u>			<u>30.349.355.296</u>

(a) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.

(b) Información tomada de los estados financieros no auditados al 30 de junio de 2020.

(c) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

(d) Información tomada de los estados financieros no auditados expresados en bolívares nominales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente; incluyendo los ajustes necesarios, con el objetivo de mantener las políticas contables uniformes, de acuerdo con el Manual de Contabilidad. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, Inversiones Platco, C.A. mantiene el aporte para futuras capitalizaciones, por Bs83.594, para ambos semestres. Asimismo, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs340.469.494.888 y Bs53.349.157.628, correspondiente a Bs287.732.739.718 y Bs10.572.074.477 por compra de POS y Bs52.736.755.170 y Bs42.777.083.151 por diferencia de valor de mercado, respectivamente, registrado en la cuenta de patrimonio.

(e) Información tomada de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, sobre la base de los estados financieros expresados en bolívares nominales incluidos como información complementaria.

(f) Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de mantener las políticas contables uniformes, de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(g) El Banco excluyó para efectos del cálculo de la participación patrimonial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, Bs341.583.170.931 y Bs170.489.453.869, respectivamente, correspondiente a ganancia (pérdida) por beneficio en cambio, generando una ganancia y una pérdida durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 de Bs68.393.886.274 y Bs1.503.166.130, respectivamente; reduciendo el valor en libro la inversión al 30 de junio de 2020.

(h) El Banco excluyó Bs1.727.901.404.001 y Bs326.529.662.917, para efectos del cálculo de la participación patrimonial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente, correspondiente al beneficio en cambio no realizado registrado por la filial, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores, a fin de homologar los criterios establecidos por la Superintendencia. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 reconoció la pérdida en participación patrimonial por Bs73.331.334, reduciendo el valor en libro la inversión.

(i) El Banco excluyó Bs861.986.076.374 y Bs167.975.491.994 para efectos del cálculo de la participación patrimonial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, correspondiente a ganancia por diferencial cambiario no realizado por Bs668.380.531.426 y Bs167.975.491.994, respectivamente; y disminuyó Bs129.070.363.299 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al impuesto sobre la renta diferido originado sobre el beneficio en cambio; asimismo, excluyó de la utilidad de la filial Bs322.675.908.247 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente al beneficio en cambio realizado por la filial, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores, a fin de homologar los criterios establecidos por la Superintendencia.

(j) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco excluyó Bs99.970.397.417 por beneficio en cambio; asimismo, al momento de calcular y registrar la participación patrimonial en la Corporación Suiche TB, C.A., el Banco considera la eliminación en la proporción de su participación en aquellos saldos originados por las transacciones efectuadas entre el Banco y Suiche TB. Al 31 de diciembre de 2020 reconoció una pérdida por participación patrimonial por Bs15.531.261.184, reduciendo el valor en libro de la inversión.

(k) Al 31 de diciembre de 2020, el Banco excluyó para efectos de cálculo patrimonial Bs117.852.681.467, correspondiente a ganancias no realizadas por beneficio en cambio y ajuste por valor de mercado de las inversiones; asimismo, el Banco ajustó Bs1.967.517.453 correspondiente dividendo decretado durante el primer semestre y regularizado con el registro de la participación patrimonial.

(l) Las acciones se registrarán al costo de adquisición, SWIFT (Society For Worldwide Interbank Financial Telecommunication SCRL), es una asociación sin fines de lucro y sus usuarios (Bancos y/o Instituciones Financieras (BIC) o clientes VIP (BEI), son sus dueños. Banco Provincial, S.A. Banco Universal es miembro activo desde hace 22 años, y por consiguiente, participa en la sociedad con un número determinado de acciones. La asignación de estas acciones va en función a los servicios que utilice cada institución en dicha red, esto de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de los

Estatutos de SWIFT.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco reconoció ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas por Bs109.103.642.793 y Bs30.560.618.362 (véase la nota 21), respectivamente, en otros ingresos operativos; así como pérdidas por Bs15.604.592.518 y Bs211.263.066, respectivamente en otros gastos operativos en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20). Producto de esto el Banco registró una participación patrimonial neta sobre las inversiones que mantiene con sus empresas filiales y afiliadas por Bs93.499.050.275 y Bs30.349.355.296, respectivamente, registrado en la cuenta "superávit restringido".

Durante los años comprendidos entre 2011 y 2013, a través de diversos oficios, la Superintendencia indicó que el Banco mantenía inversiones en títulos valores distintas a las señaladas en el Artículo 5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario; así como inversiones en acciones en las empresas descritas en el Artículo 97, Numeral 9, de la mencionada ley, por lo que debía desincorporarlas en los plazos establecidos. En función de lo expuesto anteriormente, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-12763 del 10 de mayo de 2012, la Superintendencia señaló que el Banco podrá mantener las inversiones en las sociedades mercantiles distintas a las inversiones en acciones mantenidas en Seguros Provincial, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. El Banco manifestó a esta Superintendencia, a través de diversos comunicados, las propuestas de desincorporación de estas filiales. Durante el año 2016, mediante diferentes oficios, la Superintendencia otorgó prórroga para actualizar la información requerida y proceder al proceso de desincorporación.

En comunicación enviada a la Superintendencia del 11 de julio de 2019, el Banco informa sobre los trámites realizados para la desincorporación de las acciones mantenidas en las empresas Seguros Provincial, S.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A.; asimismo, solicita un plazo adicional de 6 meses contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-0654 del 10 de junio de 2019, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye respuesta de prórrogas otorgadas por la Superintendencia.

El 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675 le informa al Banco que una vez sea obtenido el pronunciamiento del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) sobre la aprobación de la operación de venta de las acciones que posee en las empresas Seguros Provincial, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de ajustarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, le será comunicado en su oportunidad. Asimismo, le solicita que el contenido de dicho Oficio sea comunicado al Consejo de Administración del Banco.

El 9 de enero de 2020, el Banco solicitó a la Superintendencia aclaratoria del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-13675 del 3 de diciembre de 2019, entendiendo que no hace falta continuar solicitando prórrogas adicionales cada seis meses, sino que el Banco debe esperar por la Comunicación expresa de la Superintendencia, previa opinión vinculante del OSFIN, para activar los distintos Órganos de gobierno corporativo tanto del Banco como de Seguros Provincial, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A. a los fines de poder llevar a cabo todo el proceso de desincorporación de acciones [véase la nota 32(e)], el Banco se encuentra a la espera de respuesta por parte de la Superintendencia.

El 9 de julio de 2020, el Banco ratifica su voluntad de cumplir con la ejecución del plan de desincorporación de acciones del BBA Seguros, C.A. y Provincial Casa de Bolsa, C.A., aprobados por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora y por la Superintendencia Nacional de Valores, respectivamente, siempre sujeto a recibir el pronunciamiento de la OSFIN.

El 2 de noviembre de 2020, la Superintendencia mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054 le informa al Banco que una vez evaluado el contenido de la información emitida el 9 de julio de 2020, no considera viable la operación de venta de las acciones de BBVA Seguros (anteriormente Seguros Provincial, C.A.) y de Provincial Casa de Bolsa, C.A. a las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), BBVA América, S.L y BBVA Bancomer, por cuanto la aludida transacción se traduce en un incumplimiento a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional en concordancia con los artículos Nros 37 y 97 numeral 9 del Decreto Ley antes identificado, relativos a la prohibición de conformar grupos financieros; adicionalmente, le instruye al Banco desincorporar las citadas acciones, en un plazo que no exceda del 31 de marzo del 2021; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar; así como, remitir un informe sobre las gestiones efectuadas por la Entidad Bancaria para la referida desincorporación de acciones al 30 de noviembre de 2020, conjuntamente con la certificación emitida por sus auditores internos.

El 20 de noviembre de 2020, el Banco emitió comunicación solicitando a la Superintendencia la revisión de la decisión notificada mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-06054 del 2 de noviembre de 2020, fundamentando las razones para ello, y solicitando la reconsideración de la decisión tomada. A la fecha el Banco se encuentra a la espera de respuesta a su solicitud.

A continuación, se presenta un resumen de los balances generales y el estado de resultados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, de las filiales:

BBVA Seguros, C. A. (anteriormente Seguros Provincial, C.A.) (Preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activos:		
Inversiones aptas para la representación de las reservas técnicas	167.903.915.804	19.742.977.011
Garantía de la nación	1	1
Inversiones no aptas para la representación de las reservas técnicas	12.259.373.277.159	2.235.192.304.006
Cuentas de reaseguros		
Activos depreciable y amortizables	266.823.208	12
Otros	60.721.289.870	12.669.812.830
Total del activo	12.488.265.306.042	2.267.605.093.860

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pasivos:		
Reservas técnicas	131.327.254.465	13.508.681.844
Obligaciones por pagar	138.705.015.597	35.902.728.652
Reservas de previsión	11.807.884.597.596	2.048.948.322.087
Otros	371.381.179	259.073.538
Total del pasivo	12.078.288.248.837	2.098.618.806.121
Patrimonio	409.977.057.205	168.986.287.739
Total del pasivo y patrimonio	12.488.265.306.042	2.267.605.093.860

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos:		
Operaciones de seguros de personas	278.174.005.675	37.234.222.490
Operaciones de seguros generales	12.495	28.509
Operaciones de seguros solidarios	15	75
Gestión general de la empresa	283.430.879.765	59.417.360.720
Operaciones de reaseguro aceptado	4.302.669.284	503.244.000
Total ingreso	565.907.567.234	97.154.855.794

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Egresos:		
Operaciones de seguros de personas	(161.978.537.579)	(16.504.763.640)
Operaciones de seguros generales	1.838	(2.050)
Operaciones de seguros solidarios	-	(66)
Gestión general de la empresa	(162.938.262.026)	(32.431.434.956)
Total egresos	(324.916.797.767)	(48.936.200.712)
Total ingresos y egresos, neto	240.990.769.467	48.218.655.082

Provincial Casa de Bolsa, C. A. (Preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activos:		
Disponibilidades	88.971.497.611	19.711.049.927
Inversiones en títulos valores	2.851.732.616.817	532.320.374.532
Intereses y comisiones por cobrar	31.190.032.068	5.839.443.516
Otros activos	2.021.057	7.136.473
Total del activo	2.971.896.167.553	557.878.004.448
Pasivos:		
Otros pasivos	1.250.705.492.583	231.266.862.271
Total del pasivo	1.250.705.492.583	231.266.862.271
Patrimonio	1.721.190.674.970	326.611.142.177
Total del pasivo y patrimonio	2.971.896.167.553	557.878.004.448

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos financieros	1.344.243.272	1.406.077.364
Otros ingresos y gastos operativos netos	(5.551.408.134)	(833.273.162)
Gastos generales y administrativos	(2.585.076.334)	(569.604.931)
	(6.792.241.196)	3.199.271

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C. A. (Preparados por la compañía de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activo:		
Disponibilidades	90.117.111.994	22.523.408.611
Portafolio de inversión	955.332.457.791	158.226.527.983
Intereses y comisiones por cobrar	1.088.757.555	2.036.167.934
Otros activos	3.104.382.410	818.656.305
Total activo	1.049.642.709.750	183.604.760.833

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pasivo:		
Pasivos administrativos	869.639.688	433.566.704
Otros pasivos	160.320.847.669	7.945.684.868
Patrimonio	888.452.222.393	175.225.509.261
Total pasivo y patrimonio	1.049.642.709.750	183.604.760.833

	Semestre terminado el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos financieros	798.200.277	1.760.462.108
Otros ingresos y gastos operativos netos	361.968.282.211	8.888.347.558
Gastos generales y administrativos	(149.944.808.788)	(4.895.420.751)
Total ingresos y egresos, netos	212.821.673.701	5.753.388.915

Inversiones Platco, C. A. (Preparados por la compañía de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para las Grandes Entidades) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activo:		
Efectivo	30.859.264.040	24.958.358.936
Cuentas por cobrar	684.784.034.154	55.955.811.555
Equipos	760.119.097.416	104.500.918.433
Otros activos	365.898	16.229.781.542
Total activo	1.475.762.761.508	201.644.870.466

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pasivo:		
Cuentas por pagar	589.665.748.863	74.135.381.888
Otros pasivos	39.269.519.311	120.219.634
Patrimonio	846.827.493.334	127.389.268.944
Total pasivo y patrimonio	1.475.762.761.508	201.644.870.466

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos por servicios	919.036.708.491	140.305.525.952
Gastos operativos	(847.730.980.231)	(116.049.790.168)
Gastos de impuesto	(32.806.493.646)	(5.708.540.400)
	38.499.234.614	18.547.195.384

Corporación Suiche 7B, C. A. y Caja Venezolana de Valores, S. A. (Preparados por la compañía de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para las Grandes Entidades) (en bolívares):

	31 de diciembre	
	2019	2019
	Corporación Suiche 7B, C. A.	Caja Venezolana de Valores
Activo:		
Efectivo y sus equivalentes	17.617.554.777	1.595.591.594.785
Cuentas por cobrar	9.156.682.992	3.339.711.672
Impuestos por recuperar	1.163.399.288	1.170.432.571
Gastos pagados por anticipado	123.684.754	-
Inversiones en títulos valores	86.034.146.525	3.376.627.167
Activo fijo neto	21.739	947.826.492
Total activo	114.095.490.075	1.604.426.192.687

	31 de diciembre	
	2019	2019
	Corporación Suiche 7B, C. A.	Caja Venezolana de Valores
Pasivo:		
Cuentas por pagar	1.558.428.979	-
Dividendos por pagar	40.790.148	1.463.492.389.987
Impuesto sobre la Renta por pagar	3.564.958.691	6.845.212.007
Gastos acumulados por pagar	4.397.279.262	350.594.279
Otros pasivos y contingencias	25.428.913.091	1.939.893.112
Total pasivo	34.990.370.171	1.472.628.089.385
Patrimonio	79.105.119.904	131.798.103.302
Total pasivo y patrimonio	114.095.490.075	1.604.426.192.687

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2019	2019
Ingresos	490.437.464.396	27.216.110.114
Gastos de operaciones	(410.137.064.528)	(6.407.848.889)
Impuesto sobre la Renta	(105.784.788.385)	(6.867.657.792)

Total ingresos y egresos, netos (25.484.388.517) 13.940.603.433

Inversión en la Sucursal de Curaçao
A continuación, se presenta un resumen de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior, incluidos en los estados financieros del Banco:

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Activo:				
Disponibilidades	11.853.351	13.091.202.950.519	258.788	52.768.597.538
Otros activos	-	320.285	11.700.000	2.385.707.835.413
	11.853.351	13.091.203.270.804	11.958.788	2.438.476.432.951
Pasivo:				
Captaciones del público	6	7.068.356	6	1.305.003
Acumulaciones y otros pasivos	3.459.256	3.820.508.532.401	3.473.852	708.341.443.416
	3.459.262	3.820.515.600.757	3.473.858	708.342.748.418
Patrimonio:				
Capital asignado	1.000.000	1.104.430.587.041	1.000.000	203.906.647.371
Ajustes al patrimonio	(121.092)	(133.737.984.754)	(121.168)	(24.706.948.414)
Resultados acumulados	7.515.181	8.299.995.067.760	7.606.098	1.550.933.985.576
	8.394.089	9.270.687.670.047	8.484.930	1.730.133.684.532
	11.853.351	13.091.203.270.804	11.958.788	2.438.476.432.951

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020		Semestres terminados el 30 de junio de 2020	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Ingresos financieros	513	566.462.448	4	878.838
Otros ingresos operativos	-	11.044	-	-
Otros gastos operativos	(1.050)	(1.159.652.116)	(1.050)	(214.138.683)
Gastos de transformación	(90.381)	(99.819.253.735)	(90.676)	(18.489.559.462)
	(90.918)	(100.412.432.359)	(91.722)	(18.702.819.307)

(10) Bienes Realizables

El detalle de los bienes realizables es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2020		Semestres terminados el 30 de junio de 2020	
	US\$	Bs	US\$	Bs
Bienes fuera de uso	-	3.019.130	-	3.019.130
Provisión para bienes realizables	-	(3.019.130)	-	(3.017.663)
	-	-	-	1.467

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los bienes fuera de uso corresponden a oficinas fuera de uso.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020, el Banco efectuó ventas de bienes fuera de uso, los cuales estaban totalmente amortizados y mantenidos en cuentas de orden, registrando una ganancia en venta por Bs193.121.922, en la cuenta de ingresos por bienes realizables en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró gastos por la constitución del apartado para bienes recibidos en pago por Bs1.467 y Bs1.760, respectivamente. Adicionalmente registró Bs643.437.537 y Bs286.369.485, respectivamente, por otros gastos contabilizados en gastos por bienes realizables por concepto de mantenimiento, en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, según lo establecido en el Manual de Contabilidad.

	Total	Otros bienes	Obras en ejecución	Equipos transporte	Mobiliario y equipos	Edificaciones e instalaciones	Terreno
Costo al 31 de diciembre de 2019	2.794.415.382.617	2.794.415.382.617	5.186.427.266	873.066.126	71.879.111.132	1.506.777.871	220
Adiciones	1.616.421.382.338	1.616.421.382.338	2.398.365.867	-	1.616.023.466.471	7.554.793.133	-
Retiros	(2.468.982)	(2.468.982)	(7.554.793.133)	-	(2.468.980)	9.061.671.004	-
Saldo al 30 de junio de 2020	1.931.853.782.973	1.931.853.782.973	-	873.066.126	1.897.590.128.623	69.066.599.002	220
Capitalizaciones	463.321.686.742	463.321.686.742	-	-	344.256.336.305	-	-
Retiros	(2.101.156.446.119)	(2.101.156.446.119)	-	-	(7.161)	88.127.921.008	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(3.844.014.714)	(3.844.014.714)	-	873.066.126	2.032.156.457.767	157.194.518.010	220
Depreciación acumulada -	(18.627.898.052)	(18.627.898.052)	-	(114.796.308)	(3.700.468.251)	(28.748.155)	-
Depreciación reconocida en gasto	(22.470.974.442)	(22.470.974.442)	-	(90.992.347)	(18.314.407.339)	(22.488.367)	-
Saldo al 30 de junio de 2020	(224.465.339.852)	(224.465.339.852)	-	(90.992.347)	(22.013.807.266)	(251.246.522)	-
Retiros	(246.896.207.133)	(246.896.207.133)	-	(996.783.091)	(245.249.807.517)	(1.389.616.151)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1.675.363.891.531)	(1.675.363.891.531)	-	576.283.125	1.865.886.291.357	8.610.324.482	220
Saldo al 30 de junio de 2020	(1.854.220.637.886)	(1.854.220.637.886)	-	576.283.125	1.769.906.650.250	66.738.304.391	220

El detalle de las adiciones de mobiliario y equipos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Maquinaria y equipos	181.109.038.436	22.287.218.369
Equipos informáticos	84.654.958.984	1.586.493.688.944
Equipos de seguridad	75.470.131.039	5.148.666.518
Equipos de comunicaciones	3.021.207.846	2.093.912.640
	344.255.336.305	1.616.023.486.471

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta edificio e instalaciones mantiene adiciones por Bs59.066.350.002, correspondiente a la adecuación de obras relativas al sistema de plantas eléctricas.

El 9 de mayo de 2017, la Superintendencia mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-08949, autoriza al Banco para que efectúe el registro contable por Bs873.879 en la cuenta de bienes de uso, correspondientes a la revaluación del activo ubicado en el Centro Financiero Provincial, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de bienes. Estas cifras equivalen al total del patrimonio primario (nivel I) del Banco, al 30 de junio de 2016 (véase nota 23). A tal efecto, el Banco adoptó el tratamiento establecido por la Superintendencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante la cual aplica la medida de revaluación de activos sobre la base de los avalúos realizados por un perito valuador inscrito en el registro llevado por el ente supervisor.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GOBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autoriza al Banco para efectuar el registro contable por Bs510.686, en la cuenta de bienes de uso, correspondiente a la segunda fase de la revaluación del activo, con contrapartida en la cuenta de patrimonio ajuste por revaluación de activos (véase nota 23), de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017.

La depreciación inherente a la revaluación de las edificaciones e instalaciones durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 es de Bs25.758, para ambos semestres, la cual se reconoció en la cuenta de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados consolidados y aplicación del resultado neto (véase la nota 19).

(12) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Gastos diferidos, netos -		
Licencias, netas	179.830.738.931	238.722.730.677
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, netas	-	572.509.495
659.494.414		
Gastos por reconversión monetaria	35.509.591	42.672.855
Software, neto	19.779.539	24.724.487
	180.458.537.556	239.449.622.433
Anticipos a proveedores	2.814.308.650.440	1.655.828.781.275
Partidas por aplicar	1.809.011.898.570	443.418.988.840
Otros gastos pagados por anticipado	3.208.493.162.481	202.937.138.098
Impuesto pagado por anticipado	371.415.762.452	83.763.590.408
Existencia de papelería, TDC, TDD y efectos varios	9.475.771.676	10.892.849.488
Títulos valores vencidos (nota 6)	2.923.664.130	101.208
Rendimientos por cobrar inversiones en títulos valores	6.520.169.933	41.210.446.817
Anticipos de sueldo	3.333.379.831	1.255.342.442
Otros	140.165.595.682	18.552.234.582
	8.582.213.947.447	2.661.201.740.895
Provisión para otros activos	(83.217.651.660)	(9.933.648.627)
	8.498.996.295.787	2.651.268.092.268

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de anticipos a proveedores por Bs2.814.308.650.440 y Bs1.655.828.781.275, respectivamente, se encuentra compuesta por anticipos otorgados a proveedores para adquisición de licencias, software, artículos de oficina, equipos de computación, servicios, equipamiento, insumos tecnológicos y otros.

El detalle de partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Otras operaciones en tránsito	1.779.255.042.094	443.344.570.236
Operaciones en tránsito por depósitos en ATM	29.756.856.476	74.412.104
Faltantes de caja	-	6.500
	1.809.011.898.570	443.418.988.840

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las otras operaciones en tránsito por Bs1.779.255.042.094 y Bs443.344.570.236, corresponde principalmente a consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y ATM's propios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las operaciones en tránsito por depósitos en ATM Bs29.756.856.476 y Bs74.412.104, corresponden a depósitos de cheques en ATM no aplicados, las cuales fueron regularizados automáticamente los primeros días de enero de 2021 y julio de 2020.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de otros gastos pagados por anticipado por Bs3.208.493.162.481 y Bs202.937.138.098, respectivamente, incluye principalmente pagos a proveedores tecnológicos por Bs2.305.508.978.911 y Bs160.312.797.671, respectivamente por la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias anuales, y Bs853.656.465.322 al 31 de diciembre de 2020 por concepto de primas de seguros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta impuesto pagado por anticipado incluye principalmente Bs368.186.616.249 y Bs80.044.557.630, respectivamente, por concepto de impuesto sobre la renta cancelado según lo establecido en la Gaceta Oficial N°6.396. Asimismo, se incluyen Bs2.614.926.494 y Bs857.796.950, respectivamente, por concepto de impuesto al valor agregado retenido, por servicios recibidos y operaciones de arrendamiento financiero.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró provisión de Bs4.047.660.506 y Bs905.067.753, respectivamente, por concepto de intereses vencidos, originados por la inversión en títulos valores Bonos Soberanos 2025 y 2020, registrados en la cuenta de otros gastos operativos (véase la nota 20).

(13) Captaciones del Público

El detalle de las captaciones al público es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Depósitos y certificados a la vista -		
Cuentas corrientes no remuneradas	64.187.048.748.786	11.395.739.198.730
Cuentas corrientes remuneradas	38.478.532.779.336	6.853.426.550.561
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	7.711.551.524.243	1.672.858.713.384
Cuentas corrientes según sistema Mercado Cambiario	4.667.775.365.674	1.497.792.466.669
Depósitos y certificados a la vista	<u>184.794.170.786</u>	<u>118.767.000.870</u>
	115.229.702.588.825	21.538.583.930.214
Otras obligaciones a la vista -		
Cheques de gerencia vendidos	2.872.111.232.601	258.880.734.228
Otras obligaciones a la vista	871.977.339.825	182.110.556.802
Giros y transferencia por pagar	710.069.000.452	313.525.337.900
Obligaciones por fideicomiso	260.893.232.300	233.061.191.317
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	45.754.747	32.949.816
Depósitos a plazos vencidos	<u>58.153</u>	<u>58.152</u>
	4.715.096.618.078	987.610.828.217
Depósitos de ahorro	5.993.671.419.594	1.518.273.347.132
Depósitos a plazo con vencimiento -		
Hasta 30 días	81	76
De 31 a 60 días	27	27
De 61 a 90 días	1	6
De 91 a 180 días	1	1
	110	110
Captaciones al público restringidas -		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes	20.762.865.732	3.878.266.993
Cuentas corrientes inactivas	7.068.356	1.305.004
Fondos embargados de depósitos de ahorro	91	91
Depósitos y certificados a la vista restringidos	<u>3</u>	<u>3</u>
	20.769.934.182	3.879.572.091
	125.959.240.560.789	24.048.347.677.764

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene captaciones de entidades oficiales por Bs2.793.200.953.007 y Bs976.296.164.024, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs4.667.775.365.674 y Bs1.497.792.466.669, respectivamente, en cuentas corrientes correspondientes a operaciones relacionadas con el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta Cheques de Gerencia Vendidos por Bs2.872.111.232.601 y Bs258.880.734.228, respectivamente, incluyen principalmente los cheques emitidos para pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de giros y transferencias por pagar por Bs710.069.000.452 y Bs313.525.337.900, respectivamente, incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs380.682.376.654 y Bs273.548.688.952, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario, respectivamente.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	677.172.047.284	154.948.992.144
Tarjeta de pago electrónico sodexo	139.843.950.810	10.821.174.548
Tarjeta de pago electrónico	41.788.361.673	12.186.303.919
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	12.961.695.451	4.046.903.705
Obligaciones a la vista PDVSA	159.985.533	95.293.239
Otros	51.299.074	11.889.248
	871.977.339.825	182.110.556.802

En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, fue publicada la Resolución N° 19-01-06 del BCV, vigente a partir del 1° de febrero de 2019, en la cual se estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos líquidos no podrán ser inferiores a 21% anual, calculada sobre los saldos diarios. Asimismo, se estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 24% para los depósitos a plazo.

Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a tasas de interés de 0,0010%, para ambos semestres, y tasas de interés de 105% y entre 105% y 130%, respectivamente, para las operaciones del fideicomiso.

Depósitos y Certificados a la Vista

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los depósitos y certificados a la vista generaron rendimientos a tasas de interés promedio de 105%, para ambos semestres.

(14) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs249.541.959 y Bs991, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos de 0,5%, para ambos semestres.

(15) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -		
Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista no remunerados	8.724.570.447	10.488.328.604
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés de 0,0010% para ambos semestres	53.223.063	162.080.802.813
Depósitos de ahorro, con tasas de interés de 21% para ambos semestres	15	13
Financiamiento de otras instituciones financieras del País bajo la modalidad de overnight, con tasa de interés entre 42% y 100%	-	1.759.300.000.000
	8.777.793.525	1.931.869.131.430
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año -		
Depósitos a la vista	<u>3.912.578.923</u>	<u>2.081.918.073</u>
	12.690.372.448	1.933.951.049.503

(16) Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Gastos por pagar por captaciones al público -		
Depósitos y certificados a la vista	768.238.868	1.450.937.332
Depósitos a plazo	3	3
Otros financiamientos obtenidos	-	10.318.711.836
	768.238.871	11.769.649.171

(17) Acumulaciones y Otros Pasivos

	Notas	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Acreedores en moneda extranjera		20.413.121.289.343	3.795.118.132.443
Proveedores por pagar		15.429.876.313.645	5.067.190.132.457
Cuentas de compensación TDD y TDC		6.210.516.605.912	224.906.732.845
Bonificaciones por pagar al personal		6.193.559.621.951	444.435.269.221
Provisión para créditos contingentes	22	3.995.488.469.147	733.417.405.448
Obligaciones por pagar		2.141.157.883.359	471.327.912.106
Cheques pendientes de pago		2.115.975.251.156	387.896.451.375
Provisión para contingencias en moneda extranjera		1.089.774.022.987	200.339.320.249
Retenciones e impuestos por pagar		967.474.595.862	131.573.548.711
Otras cuentas por pagar		672.697.960.038	214.439.778.037
Impuestos por pagar por cuenta de la institución		465.918.718.777	116.657.200.132
Dividendos por pagar		59.720	59.720
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación		120.314.823.815	17.834.779.006
Ingresos financieros diferidos		116.425.035.484	7.852.376.877
Provisión para contingencias mercantiles	27	67.034.700.826	22.062.543.512
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas		58.971.300.656	3.488.130.630
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte		58.962.865.409	3.488.981.372
Plan de beneficios definidos		38.217.901.054	12.428.375.723
Aportaciones y retenciones laborales por pagar		17.459.433.186	4.846.012.142
Provisión para contingencias moneda nacional		9.846.879.030	6.719.495.986
Provisión para contingencias legales y otros	27	7.815.243.842	2.544.530.952
Provisión para indemnizaciones laborales		6.144.273.278	2.486.359.376
Ingresos diferidos cobrados por anticipado		3.409.548.652	4.469.771.263
Cuota trimestral visa y MasterCard		4.984.720.542	1.790.991.429
Provisión para impuesto por pagar		1.947.092.528	1.451.151.293
Provisión para créditos cuota balón	7	51	51
Otros		<u>397.214.510.216</u>	<u>104.819.514.875</u>
		60.604.309.120.466	11.983.584.957.231

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta acreedores en moneda extranjera por Bs20.413.121.289.343 y Bs3.795.118.132.443, respectivamente, incluye principalmente Bs16.762.766.082.233 y Bs3.131.962.795.625, correspondiente a pago de intereses de títulos en custodia, de los clientes del Banco. En este sentido el Banco ha implementado acciones para confirmarle a los clientes los saldos que mantienen pendientes y sobre las opciones disponibles para su recuperación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de proveedores por pagar por Bs15.429.876.313.645 y Bs5.067.190.132.457, respectivamente, incluyen cuentas por pagar en moneda nacional por Bs1.110.429.370.251 y Bs334.863.157.948, respectivamente, y en moneda extranjera por Bs14.319.446.943.394 (US\$12.965.457) y Bs4.732.326.974.509 (US\$23.208.302), respectivamente, correspondientes a servicios recibidos pendientes de pago.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las cuentas de compensación por Bs6.210.516.605.912 y Bs224.906.732.845, respectivamente, incluyen principalmente operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito y créditos de nuestros clientes en comercios de otros bancos por Bs5.465.256.631.032 y Bs220.325.766.105, respectivamente. Estas operaciones fueron regularizadas durante los primeros días de enero de 2021 y julio de 2020, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta de bonificaciones por pagar al personal por Bs6.193.559.621.951 y Bs440.767.256.084, respectivamente, corresponde a obligaciones por pagos de bono vacacional, formación, asesoría, servicio actuarial y otras retribuciones variables.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró en la cuenta de obligaciones por pagar Bs2.141.157.883.359 y Bs471.327.912.106, respectivamente, incluye principalmente Bs2.141.152.256.722 y Bs471.322.285.469, por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y ATM's propios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta provisión para contingencias en moneda extranjera por Bs1.089.774.022.987 y Bs200.339.320.249, respectivamente, contiene las estimaciones de contingencias futuras en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las retenciones por pagar se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas de terceros	313.135.603.067	1.603.880.189
Recaudación de fondos de la nación y municipios	283.362.634.379	28.710.850.471
Impuestos retenidos al personal	110.690.166.174	19.717.251.618
Retenciones de ISLR a proveedores	103.844.140.847	7.616.575.643
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	80.760.448.312	15.644.037.359
Impuesto a las grandes transacciones	36.295.805.499	54.627.698.180
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	21.969.832.096	2.840.825.172
Retenciones por timbres fiscales de gobernaciones	15.900.356.859	463.157.145
Otros	<u>1.515.658.629</u>	<u>349.272.934</u>
	967.474.645.862	131.573.548.711

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las otras cuentas por pagar por Bs583.120.411.421 y Bs214.439.778.037, respectivamente, incluyen principalmente Bs431.548.136.900 y Bs182.950.543.235 correspondiente a las obligaciones por pagar por los servicios recibidos para el procesamiento de operaciones TDC y TDD; Bs89.296.680.874 y Bs17.112.127.239 por concepto de cuentas por pagar a comercios visa internacional referente a operaciones con tarjetas de crédito, respectivamente, así como la cuenta partidas por pagar procesos TDC y TDD por Bs1.536.515.077 y Bs4.740.510.940, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta ingresos diferidos cobrados por anticipados por Bs3.409.548.652 y Bs4.469.771.263, respectivamente, incluyen principalmente intereses cobrados por anticipado de los contratos de préstamos.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró por este concepto Bs102.480.044.808 y Bs17.834.779.006, respectivamente, como gastos operativos varios en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (véase la nota 20). El pago correspondiente al aporte del año 2020 es requerido dentro de los 180 días continuos al cierre del semestre.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró por

este concepto por Bs55.483.170.026 y Bs3.488.130.630, respectivamente, como gastos operativos varios en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas (véase la nota 20). El pago correspondiente al aporte del año 2020 es requerido para el primer bimestre continuo al cierre del semestre.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco constituyó un apartado por este concepto por Bs55.473.884.036 y Bs3.488.653.199, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en el estado consolidado de resultados y aplicación del resultado neto, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (véase la nota 20). El pago correspondiente al aporte del año 2020 es requerido dentro de los 120 días continuos al cierre del semestre.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997, reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial.

A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés:	Una disminución o aumento en la tasa de interés aumentará o disminuirá el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad:	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial:	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan incrementará su obligación; esta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que se proporcionen a los trabajadores.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 son las siguientes:

Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0,4% y 27%
Mortalidad	GAM -1983
Incremento de sueldo estimado	0,00
Tasa de interés técnico	0,04

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Saldos al principio del semestre	12.428.375.723	4.753.046.970
Costo por intereses (a)	53.153.143.208	3.913.427.215
Costo de los servicios del período corriente (a)	3.706.372.740	279.349.911
(Ganancia) pérdidas actuariales (b)	(26.777.947.210)	5.567.141.821
Pagos efectuados	(4.292.043.407)	(2.084.590.194)
Saldos final del semestre	38.217.901.054	12.428.375.723

(a) Presentados en la cuenta de gastos de personal en el estado consolidado de resultados.

(b) Presentados en la cuenta de superávit por aplicar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró una ganancia actuarial de Bs26.777.947.210 y una pérdida actuarial de Bs5.567.141.821, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en la cuenta de superávit por aplicar.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación.

Al 31 de diciembre de 2020, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del período sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

-Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs4.658.460.578 y aumentaría a Bs4.848.582.426, respectivamente.

-Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs38.720.007.433 y disminuiría a Bs38.217.901.054, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del período sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en el balance general.

De acuerdo con el estudio realizado por los actuarios independientes del Banco, al 31 de diciembre de 2021, se estima reconocer gastos por Bs16.500.615.705 por el plan de beneficios definidos.

(18) Impuestos

(a) Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones

y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, se publicó Decreto N° 2.163 mediante el cual el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2020 se determinó con base en los estados financieros del Banco, para ambos semestres del año 2020.

Para el año terminado el 31 de diciembre del 2020, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal, son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de Impuesto sobre la Renta	5.837.603.273.671
Partidas gravables o no deducibles	3.349.462.226.263
Menos partidas no gravables o deducibles	(16.483.336.590.972)
Pérdida fiscal por fuente territorial	(7.296.271.091.038)
Pérdida fiscal por fuente extraterritorial	(154.478.063.977)
Pérdida fiscal	(7.450.749.155.015)
Impuesto según tarifa	-

Al 31 de diciembre y el 30 de junio de 2020, el Banco mantiene una provisión en libros para Impuesto sobre la Renta de Bs1.408.351.288, para ambos semestres; y registró un gasto Bs830.872.310, basada en los resultados del ejercicio fiscal del semestre terminado el 30 de junio de 2020.

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de Impuesto sobre la Renta, al 31 de diciembre del 2020:

	%	Bolívares
Utilidad antes del Impuesto sobre la Renta		5.837.603.273.671
Impuesto sobre la Renta calculado a la tasa impositiva del 40%	40,00	2.335.041.309.469
Otras partidas permanentes - Gastos no deducibles	19,14	1.117.348.051.352
Pérdida en venta de cartera de inversiones	0,01	372.625.899
Depreciación activos revaluados	0,00	20.607
Prestaciones sociales	(0,25)	(14.392.887.950)
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la nación	(0,02)	(1.306.329.255)
Partidas no reclamadas	(109,93)	(6.417.362.452.127)
Perdidas Fiscales trasladables	49,99	2.918.508.436.415
Renta Extraterritorial	1,06	61.791.225.591

(b) Impuesto Diferido

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco no reconoció impuesto diferido.

(c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco dispone de pérdidas fiscales trasladables por Bs7.584.825.799.995 las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades gravables de la siguiente manera (en bolívares):

Año que terminará el:	Importe Bruto
31 de diciembre de 2022	(288.554.708.957)
31 de diciembre de 2023	(7.296.271.091.038)
	(7.584.825.799.995)

(d) Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a Sucursal en el Exterior

La Sucursal Curaçao está sujeta en las Antillas Neerlandesas a un impuesto sobre las ganancias netas provenientes de las actividades de inversión (Investment activities), cuya tasa impositiva fue acordada con el fisco neerlandés, desde 2,4% hasta un máximo de 3% de la ganancia neta gravable, con base en los Tax Ruling aplicable para el ejercicio fiscal comprendido desde el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la Sucursal Curaçao mantiene una provisión US\$488 y US\$210, respectivamente, por este concepto. Asimismo, durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 la Sucursal Curaçao registró gasto de impuesto sobre la renta por US\$420 y US\$711, respectivamente.

(e) Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuesto en dicha ley. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2019.

(19) Gastos Generales y Administrativos

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y administrativos (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Servicios externos recibidos	4.121.475.124.328	451.731.147.000
Mantenimiento y reparaciones	548.710.581.576	274.972.679.581
Impuestos y contribuciones	951.123.323.918	199.723.671.929
Traslado y comunicaciones	680.570.548.130	160.244.785.356
Gastos de Seguros	46.815.873.771	39.908.569.050
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (véase nota 11)	224.465.339.852	18.627.898.052
Amortización de gastos diferidos	58.991.084.877	18.538.465.934
Alquiler de bienes	98.635.459.684	13.715.744.380
Comedor de empleados	17.710.598.335	13.580.476.741
Relaciones públicas	63.608.549.058	10.762.051.580
Papelera y efectos de escritorio	10.566.662.316	3.627.220.049
Propaganda y publicidad	2.112.475.493	395.381.340
Otros gastos generales y administrativos	93.627.823.861	11.705.345.166
	6.918.413.445.199	1.217.533.436.158

(20) Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Comisiones por servicios	2.566.177.614.731	516.628.958.084
Gastos por diferencial cambiario (véase la nota 23)	190.595.827.761	101.882.170.981
Pérdida por inversiones en títulos valores (véase la nota 6)	4.606.108	1.426.680.127
Gastos por provisión rendimientos de cartera de inversiones (véase notas 6 y 12)	4.047.660.506	905.667.753
Gastos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (véase nota la 9)	15.604.592.518	211.263.066
	<u>2.776.430.301.624</u>	<u>621.054.140.011</u>

A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Gastos de procesos Plato	969.877.711.196	244.579.220.177
Comisiones de intercambio cedidas Plato	460.104.500.617	92.239.441.751
Gastos por comisión por pago móvil	285.888.839.666	42.742.798.895
Gastos de proceso emisor Cirrus nacional	149.163.876.305	34.997.989.329
Gastos cuota trimestral transacciones Cirrus	196.530.932.071	26.155.531.962
Gastos y comisiones por correspondales	100.273.811.988	19.295.557.855
Gastos de proceso adquirente Maestro nacional	95.156.690.811	13.537.991.735
Gastos emisor MasterCard nacional	92.124.147.376	19.498.605.186
Otros	<u>217.057.104.701</u>	<u>23.581.821.194</u>
	<u>2.566.177.614.731</u>	<u>516.628.958.084</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs190.595.827.761 y Bs101.882.169.667, correspondiente a los resultados por valoración y venta de divisas adquiridas para la venta a clientes a través del Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad, mantenidos en el patrimonio al 31 de diciembre de 2019, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02800 del 2 de junio de 2020, (véase la nota 23).

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Sanciones por incumplimiento por disposiciones legales y normativas	5	544.108.842.628	170.131.540.194
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	17	102.480.044.808	17.834.779.006
Provisión para contingencias legales mercantiles	27	44.972.157.314	16.699.924.005
Provisión para contingencias legales laborales	27	3.800.889.850	767.035.323
Amortización por aporte de la responsabilidad social (Comunas)		17.246.253.722	11.904.858.595
Provisión para Ley Orgánica del Deporte	17	55.473.884.036	3.488.653.199
Provisión para Ley Orgánica de Drogas	17	55.483.170.026	3.488.130.630
Provisión para otros activos		31.520.914.400	2.940.396.534
Apartado contingencias futuras		8.065.821.533	2.832.929.712
Mantenimiento de cajeros automáticos		1.488.057.660	1.962.912.443
Programa social corporativo		1.737.323.977	1.693.803.911
Indemnización procedimientos administrativos		747.962.604	536.863.589
Otros gastos operativos		<u>2.969.713.583</u>	<u>908.208.965</u>
		<u>870.095.036.151</u>	<u>235.190.036.106</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta provisión para contingencia legal por Bs48.773.047.164 y Bs17.466.959.328, respectivamente, corresponden a conceptos de contingencias laborales, demandas legales, procedimientos administrativos y otros.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs17.246.253.722 y Bs11.904.858.595, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs31.520.914.400 y Bs2.940.396.534, respectivamente, por concepto de provisiones ante la eventualidad de pérdidas originadas por los otros activos contabilizados.

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pérdidas por mobiliario y edificaciones		16.427.767.510	3.886.223.702
Donaciones		-	28.938.162
Otros gastos por ajustes redondeado		-	621
		<u>16.427.767.510</u>	<u>3.915.162.485</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las pérdidas por mobiliarios y edificaciones, corresponden principalmente a siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipos y mobiliarios propios.

(21) Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinario

A continuación, se presenta el detalle de otros ingresos operativos (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Comisiones por servicios prestados		8.814.953.211.147	2.295.389.170.725
Ingresos por diferencia en cambio	23	654.950.703.226	189.193.804.525
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	9	109.103.642.793	30.560.618.362
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores	6	<u>9.585.010</u>	<u>952.180</u>
		<u>9.579.017.142.176</u>	<u>2.515.144.545.792</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente Bs1.039.758.638.189 y Bs162.677.479.283 por comisión de Pago móvil; Bs2.239.360.528.804 y Bs414.603.799.951 por comisiones cobradas por el uso de puntos de ventas; Bs398.990.669.670 y Bs109.520.709.151 por comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de tarjetas de débitos a través de la red Cirrus; Bs1.381.929.656.396 y Bs129.716.253.290 por comisión por operaciones en el sistema de mercado cambiario; Bs1.693.860.093.817 y Bs1.120.431.549.046 por ingresos de servicios de asesoría financiera; y Bs382.613.506.763 y Bs76.081.129.946 por comisión

nes de giros y transferencias, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs654.950.703.226 y Bs189.193.803.476, respectivamente, correspondiente a los resultados por valoración y venta de divisas adquiridas para la venta a clientes a través del Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad, mantenidos en el patrimonio al 31 de diciembre de 2019, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02800 del 2 de junio de 2020, (véase la nota 23).

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos por servicios de asesorías	39.786.359.984	9.332.675.163
Ingresos por recuperación de gastos	13.586.036.524	5.730.883.124
Ingresos por alquiler de bienes	16.402.645.996	4.941.324.790
Otros	<u>9.739.848.543</u>	<u>1.052.272.619</u>
	<u>79.514.891.047</u>	<u>21.057.155.696</u>

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los ingresos por servicios de asesoría por Bs39.786.359.984 y Bs9.332.675.163, respectivamente, corresponden principalmente a asesoría prestada a empresas del grupo BBVA.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los ingresos por recuperación de gastos por Bs13.586.026.524 y Bs5.730.883.124, respectivamente, corresponden principalmente a recuperación de gastos administrativos por custodias de divisas a terceros por Bs12.928.686.869 y Bs4.636.141.107, respectivamente.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los ingresos cobrados por alquiler de bienes por Bs16.402.645.996 y Bs4.941.324.790, respectivamente, corresponden principalmente a arrendamientos de telecajeros.

Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los ingresos extraordinarios por Bs10.684.063.404, corresponden a la venta de varias plantas eléctricas, que se encontraba fuera de uso; y Bs3.785 conformados por saldos originados en la reconversión monetaria, respectivamente.

(22) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	97.702.246.908.550	17.613.313.854.104
Líneas de crédito de utilización automática	37.865.642.402	29.537.935.046
Compromisos de crédito sector turismo	70.907.043	734.669.952
	<u>97.740.183.457.995</u>	<u>17.643.586.459.102</u>
Activos de los fideicomisos	3.170.199.997.036	842.837.889.031
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.832.956.024	359.106.604
Otras cuentas de orden deudoras -		
Garantías recibidas	145.902.495.904.493	23.194.555.628.637
Custodias recibidas	72.029.399.858.072	12.631.182.940.855
Cobranzas	15.046.333.921.929	2.775.335.731.505
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	6.915.011.950	10.269.652.802
	<u>232.985.144.696.444</u>	<u>38.611.343.953.799</u>
Otras cuentas de registro -		
Otras cuentas de registro	46.726.628.636.160	7.196.065.990.544
Cuentas consideradas incobrables	585.932.777.585	107.978.273.908
Garantías pendiente de liberación	446.617.495.716	105.628.759.857
Líneas de crédito instantánea tarjetas de crédito	16.331.989.638	14.623.173.367
Rendimientos por cobrar	1.856.209.297	1.010.016.201
Otras cuentas de facturación	-	48.618.666.143.451
	<u>47.777.367.108.396</u>	<u>56.043.972.357.328</u>
	<u>280.762.511.804.840</u>	<u>94.655.316.311.127</u>

A continuación, el detalle de las garantías otorgadas (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Fianza en moneda extranjera (US\$ 49.870.247, EUR7.981.202 y JPY2.971.967.400 para ambos semestres)	97.697.808.641.208	17.613.303.584.868
Fianzas a entidades públicas en moneda nacional	4.438.266.579	10.268.385
Fianzas en moneda nacional a compañías privadas	<u>763</u>	<u>851</u>
	<u>97.702.246.908.550</u>	<u>17.613.313.854.104</u>

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras sobre las garantías otorgadas por Bs3.995.488.469.147 y Bs733.417.405.448, respectivamente, que se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos (véase la nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cuenta otras cuentas de orden deudoras - garantías recibidas por Bs145.902.495.904.493 y Bs23.194.555.628.637, respectivamente, está conformada principalmente por garantías de instituciones financieras por Bs114.996.402.920.932 y Bs21.222.643.162.418, respectivamente; avales por Bs128.473.287.189 y Bs227.291.701.976, respectivamente; garantías hipotecarias por Bs183.333.186.561 y Bs241.479.694.722, respectivamente; así como fianzas por Bs23.376.610.847.557 y Bs1.146.643.814.872, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrados en otras cuentas de orden deudoras - custodias recibidas Bs5.795 para ambos semestres, correspondientes a 57.953.943 acciones pertenecientes al Banco Bilbao Vizcaya América. Estas acciones forman parte del capital social común del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (véase la nota 24). Adicionalmente, incluye Bs66.315.698.779.454 y Bs12.243.590.153.447, respectivamente, correspondiente a títulos de inversiones en moneda extranjera emitidos por el estado; y por Bs5.713.700.559.966 y Bs387.592.208.255 (US\$4.393.069 y US\$1.710.876 y EUR 635.545 y EUR 169.105), respectivamente, por custodia de efectivo en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrado en otras cuentas de registro - otras cuentas de registro Bs10.588.944.014.817 y Bs1.954.994.816.872, respectivamente, correspondientes a consumo de tarjeta de crédito rechazado; Bs34.484.132.947.888 y Bs4.859.155.216.749, respectivamente, correspondiente a intereses amortizables sobre títulos en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrados en otras cuentas de registro - garantías pendientes de liberación Bs446.617.495.716 y Bs105.628.759.857, respectivamente, correspondientes a garantías recibidas por el Banco, las cuales provienen de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

Al 30 de junio de 2020, el Banco mantenía registrados Bs.48.618.666.143.451, en la cuenta otras cuentas de facturación a los fines de la gestión y monitoreo de ciertas operaciones por áreas de negocio,

De acuerdo con la Gerencia del Fideicomiso del Banco Provincial, S. A. Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activos -		
Disponibilidades	298.666.282.491	240.193.221.888
Inversiones en títulos valores	1.462.928.441.309	202.895.402.838
Cartera de créditos	1.363.513.023.929	394.124.869.018
Intereses y comisiones por cobrar	32.289.739.831	1.606.710.210
Otros activos	12.802.509.476	4.017.685.077
Total activos	<u>3.170.199.997.036</u>	<u>842.837.889.031</u>
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	24.632.556.276	4.847.180.232
Provisiones	94.800.003	14.800.003
Otros pasivos	6	25.225.167
Total pasivos	24.727.356.285	4.887.205.402
Patrimonio de los fideicomisos -		
Patrimonio asignado a los fideicomisos	2.904.057.933.791	762.098.521.737
Reservas	31.186.955	24.761.991
Resultados acumulados	241.383.520.005	75.827.399.901
Total patrimonio	<u>3.145.472.640.751</u>	<u>837.950.683.629</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>3.170.199.997.036</u>	<u>842.837.889.031</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las disponibilidades incluyen Bs260.893.232.300 y Bs233.061.191.317, respectivamente, las cuales se encuentran depositados en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco generando intereses a tasas de interés de 105% y entre 105% y 130% al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso registró Bs178.319.403.012 y Bs73.530.531.290, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados. Igualmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas y no remuneradas en dólares por Bs37.773.050.191 (US\$34.202) y Bs7.132.030.571 (US\$34.977), respectivamente, cuyas cuentas corrientes mantienen una tasa de 0,05%, para ambos semestres.

Como resultado de estas operaciones en dólares, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2020 el Fideicomiso registró Bs6.345.844 (US\$31), respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados.

El Fideicomiso, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente en títulos de deuda y bonos avalados por el Estado Venezolano y sus empresas, bonos del tesoro de los Estados Unidos de América, participaciones a la vista y depósitos a plazo con instituciones financieras del país y del exterior, obligaciones en moneda nacional y títulos de capital emitidos por empresas venezolanas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, las inversiones en títulos valores están representadas por participaciones a la vista y depósitos a plazo con instituciones financieras del país que representan el 29,39% y el 8,247% respectivamente, obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas que representan el 7,01% y el 6,1661%, Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América el 63,60% y 85,0092%, respectivamente.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	Valor en libros	
Ente emisor					
31 de diciembre de 2020 -					
Título valores emitidos o avalados por la Nación:					
En moneda nacional -					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 19,19% y 20,34% y con vencimientos hasta julio 2033	25.466	30.997	31.797	29.156	(1)
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 14,50% y 15,25%, con vencimientos hasta marzo de 2032	16.806	19.816	18.545	19.237	(1)
	42.272	50.813	50.342	48.393	
Participaciones y depósitos a plazo:					
En moneda nacional -					
Participaciones a la vista con instituciones financieras del país, con tasa de interés entre 110% 160%, con vencimientos hasta enero de 2021	429.905.000.000	429.905.000.000	429.905.000.000	429.905.000.000	(3)
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con tasas de interés entre 32,53% y 95,00% y con vencimientos hasta marzo de 2021	113.700.000.000	90.070.473.000	101.284.688.600	102.532.218.617	(2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta noviembre de 2021 (US\$943.000 valor nominal) (nota 14)	931.034.984.876	930.326.934.426	930.359.389.224	930.491.174.297	(2)
Participación en instituciones privadas no financieras: Venezolana Internacional de Aviación, S.A. (VIASA)	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	(4)
	<u>1.474.640.027.150</u>	<u>1.450.302.458.241</u>	<u>1.461.549.128.168</u>	<u>1.462.928.441.309</u>	
30 de junio de 2020 -					
Título valores emitidos o avalados por la Nación:					
En moneda nacional -					
Bonos de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre 19,19% y 20,34% y con vencimientos hasta julio de 2033	25.466	30.997	32.152	29.533	(1)
Títulos de interés fijo, con tasas de interés entre 14,50% y 15,25%, con vencimientos hasta marzo de 2032	16.806	19.816	18.683	19.311	(1)
	42.272	50.813	50.835	48.844	
Participaciones y depósitos a plazo:					
En moneda nacional -					
Participaciones a la vista con instituciones financieras del país, con tasa de interés de 160%, con vencimientos hasta julio de 2020	17.905.000.000	17.905.000.000	17.905.000.000	17.905.000.000	(3)
Obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con tasas de interés entre 33,80% y 85,00% y con vencimientos hasta marzo de 2021	14.048.600.000	11.934.430.150	12.800.913.668	12.510.558.395	(2)
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta mayo de 2021 (US\$949.000 valor nominal) (nota 14)	173.116.743.643	171.851.653.786	172.996.285.344	172.479.795.597	(2)
Participación en instituciones privadas no financieras: Venezolana Internacional de Aviación, S.A. (VIASA)	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	(4)
	<u>205.070.385.917</u>	<u>201.691.134.751</u>	<u>203.702.249.849</u>	<u>202.895.402.838</u>	

(2) Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

(3) Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.

(4) Valor de mercado es equivalente a su valor de adquisición.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso realizó la adquisición de obligaciones quirografarias y papeles comerciales emitidos por instituciones no financieras del país por Bs113.500.000.000 y Bs13.848.600.000, respectivamente.

Durante los semestres terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso realizó la adquisición de participación a la vista con instituciones financieras del país por Bs429.905.000.000 y Bs17.905.000.000, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso realizó compras de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América por Bs742.812.436.818 (US\$673.000) y Bs173.116.743.643 (US\$1.528.000), respectivamente.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020		
	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor
Hasta seis meses	720.115.956.523	718.875.297.675	168.062.647.508	168.866.042.836	
Entre seis meses y un año	742.812.436.818	742.673.780.579	34.832.706.916	34.836.156.633	
De uno a cinco años	7.859	8.515	8.091	8.769	
De cinco a diez años	2.251	2.454	2.274	2.462	
Más de diez años	<u>37.858</u>	<u>38.945</u>	<u>38.049</u>	<u>39.149</u>	
	<u>1.462.928.441.309</u>	<u>1.461.549.128.168</u>	<u>202.895.402.838</u>	<u>203.702.249.849</u>	

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso registró:

- Bs 137.269.917.613 y Bs19.997.262.212, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por inversiones en títulos valores, presentados en los estados combinados de resultados.

- Bs1.101.556.385 y Bs517.181.969, respectivamente, como ingresos financieros - ingresos por amortización de descuentos de inversiones en títulos valores, presentados en los estados combinados de resultados. Asimismo, registró Bs445 y Bs677, respectivamente, como gastos financieros - gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentados en los estados combinados de resultados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

Título valor	Título valor
-Banco Central de Venezuela	-Valores emitidos y/o avalados por la nación.
-Banco del Caribe	-Depósitos a plazo
-Banco Exterior C.A Banco Universal,	-Depósitos a plazo.
-Bancreeer S.A Banco Microfinanciero	-Depósitos a plazo.
-Banco Venezolano de Crédito	-Depósitos a plazo.
-Banco Nacional de Crédito	-Depósitos a plazo.
-Caja Venezolana de Valores	-Obligación quirografaria y papeles comerciales.
-Mercantil Bank Panama-Mercantil servicio	-Bonos y notas del Tesoro de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Fideicomiso tiene inversiones por Bs113.700.000.000 y Bs14.048.600.000, respectivamente, custodiadas en la caja venezolana de valores e inscritas en la SUNAVAL.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso por Bs1.363.513.023.929 y Bs394.124.869.018, respectivamente, corresponde, principalmente, a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en fideicomisos y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso (en bolívares):

	%	Inversión	Administración	Indemnizaciones laborales	Total
31 de diciembre de 2020 -					
Personas naturales	0,00	-	16.388.352	-	16.388.352
Personas jurídicas	84,26	969.542.526.696	-	1.605.586.723.615	2.575.129.250.311
Administración central	0,65	-	-	28.074.147.076	28.074.147.076
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	9,49	-	290.872.732.887	-	290.872.732.887
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	5,59	135.652	253.379.986.472	-	253.380.122.124
	100	969.542.662.348	544.269.107.711	1.631.660.870.691	3.145.472.640.751
30 de junio de 2020 -					
Personas naturales	0,00	-	-	-	4.631.261
Personas jurídicas	79,13	180.322.596.805	987.086	482.759.466.782	663.083.050.673
Administración central	1,49	-	-	12.448.220.031	12.448.220.031
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	10,96	-	10.768.019.805	81.106.125.808	91.874.145.613
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	8,42	80.836	7.675.299.964	62.865.255.251	70.540.636.051
	100	180.322.677.641	18.444.306.855	639.183.699.133	837.950.683.629

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020 el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs31.186.955 y Bs24.761.991, respectivamente, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, las cuales son creadas de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo 53, y estas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

Límite Máximo de la Totalidad de los Fondos Fideicomitidos

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicomitidos no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Provincial, S. A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación (en bolívares excepto la relación patrimonial):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Patrimonio asignado de los fideicomisos	3.145.472.640.751	837.950.683.629
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	93.977.091.178.597	14.109.249.953.684
Relación Patrimonial	0,03	0,06

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Inversiones en títulos valores	1.832.955.222	359.105.771
Cartera de créditos	392	392
Intereses y comisiones por cobrar	410	409
Otros activos	-	31
Total activos	1.832.956.024	359.106.603
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Aporte del ahorro habitacional	(1.832.946.211)	(359.096.759)
Obligaciones con el BANAUIH	(7.820)	(7.820)
Ingresos diferidos	(356)	(356)
Otros pasivos	-	(31)
Total pasivos	(1.832.954.387)	(359.104.966)
Patrimonio	(1.637)	(1.637)
Total pasivos y patrimonio	(1.832.956.024)	(359.106.603)

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco tiene 4 deudores para ambos semestres, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV). En la Gaceta Oficial N° 41.575 del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

-Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos 42 y 43.

-Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Numerales 2) y 4) del Aviso Oficial del BCV, publicado en Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, únicamente para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad al presente Aviso Oficial.

En la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de abril de 2013, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada ley.

- Fijar las tasas de interés sociales especiales, en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, mediante el Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial N° 40.136 del 26 de marzo de 2013, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, los cuales regirán a partir del mes de abril de 2013:

	Tasa de interés social especial (%)
Ingreso familiar mensual en bolívares -	
Con ingresos mensuales ≤ a cuatro salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales > a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos	6,66
Con ingresos mensuales ≥ a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos	8,66

(23) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs10.783 para ambos semestres, constituido por 107.827.475 acciones, con un valor nominal de Bs0,0001 cada una, para ambos semestres, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido para los bancos universales, el cual es de Bs1.700 para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de septiembre y 26 de marzo de 2020, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en Superávit por aplicar por Bs151.305.279.661 y Bs119.692.153.880, respectivamente, correspondientes a las utilidades disponibles del primer semestre de 2020 y segundo semestre de 2019, con el fin de reforzar la estructura patrimonial del Banco y asegurar el cumplimiento del índice de adecuación patrimonial.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de septiembre de 2014, el Banco decretó dividendos en efectivo por Bs5.391, sobre la utilidad neta obtenida por el Banco en el ejercicio semestral terminado el 30 de junio de 2014, para ser cancelados entre los accionistas comunes del Banco, según el cronograma de pagos aprobado. Adicionalmente, se decretó un dividendo ordinario en acciones, por Bs21.565, por lo que se aprobó el aumento del capital social suscrito y pagado por ese mismo importe, mediante la emisión de 215.654.950 nuevas acciones comunes, con un valor nominal de Bs0,0001 por acción, con cargo a la cuenta de superávit por aplicar. Posteriormente, el 19 de diciembre de 2014, el Banco efectuó la solicitud de la autorización ante la Superintendencia, para efectuar el respectivo aumento del capital social por Bs21.565 con cargo a la cuenta superávit por aplicar, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas antes mencionada.

En Consejo de Administración del 7 de febrero de 2019, el Banco aprobó la propuesta de Plan de Capitalización, que permitiría elevar el monto del capital social del Banco Provincial, el cual el 30 de junio de 2018 representaba el 0,0046% del total del patrimonio del Banco, en donde señala lo siguiente:

1) Elevar el capital social de Banco Provincial a la cantidad de Bs3.750.000.000 de saldo disponible mantenidos en la cuenta superávit restringido y superávit por aplicar, el cual consiste en efectuar un aumento de capital mediante la capitalización de los saldos disponibles mantenidos en las subcuentas 361.02 superávit restringido por Bs1.945.939.671, y 361.03 superávit por aplicar Bs1.804.058.546.

2) De formalizarse legalmente el aumento de capital propuesto por haberse cumplido con todos los requerimientos y formalidades de ley para poder llevar a cabo este aumento del capital en Bs3.749.989.217 y asignadas como hayan sido las nuevas acciones provenientes de ese aumento de capital, el Consejo de Administración convocaría a los accionistas del Banco a una asamblea general extraordinaria para el aumento del valor nominal de la acción.

Posteriormente, el 11 de febrero de 2019, el Banco remitió a la Superintendencia, la propuesta del plan de capitalización que permitiría elevar el capital social a Bs3.750.000.000 con cargo a las cuentas superávit restringidos y superávit por aplicar, de acuerdo con lo aprobado en Consejo de Administración antes mencionado.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08194 del 22 de julio de 2019, la Superintendencia autoriza la capitalización aprobada por el consejo de administración el 7 de febrero de 2019, mediante los saldos disponibles en la subcuentas 361.02 y 361.03, por lo que el Banco deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionista para aprobar el "Plan de Capitalización", que permitirá elevar el capital social del Banco a Bs3.750.000.000 estableciendo como primer punto dejar sin efecto la decisión acordada en la Asamblea General Ordinaria de Accionista celebrada el 24 de septiembre de 2014, donde fue aprobado el pago de dividendo en acciones por Bs21.565, aún

pendiente de ser autorizado, a fin de evitar la duplicidad del aumento de capital social por el referido monto y posteriormente como segundo punto, el aumento de capital social en los términos requeridos y el cambio del valor nominal de las acciones del Banco.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 2019, el Banco, conforme a los términos propuestos en el "Plan de Capitalización" presentado por el Consejo de Administración a esa Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y aprobada por la Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08194 del 22 de julio de 2019, resolvió lo siguiente:

- Dejar sin efecto la decisión acordada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de septiembre de 2014 que aprobó el pago de un dividendo en acciones por la cantidad de Bs21.565, el cual no ha sido materializado.

- Aumentar el capital social del Banco a Bs3.750.000.000, mediante la capitalización hasta por la cantidad de Bs3.749.989.217 de saldos disponibles al 31 de diciembre de 2018, mantenidos en las cuentas "Superávit Restringido" y "Superávit por Aplicar", lo cual se haría de la manera siguiente:

a) Con cargo al Superávit por Restringido se capitalizaría la cantidad de Bs1.945.930.671,00).

b) Con cargo al "Superávit por Aplicar" se capitalizaría Bs1.804.058.546,25. Dentro de esta cantidad están incluidos los Bs21.565,50 correspondiente al aumento de capital que hubiese generado por efecto del pago del dividendo en acciones decretado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de septiembre de 2014, el cual no ha podido materializarse por estar pendiente la autorización del ente regulador.

- Emitir 37.499.892.172.525 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de Bs0,0001 cada una, que es el valor nominal actual que pasó a tener la acción del Banco como consecuencia de la última reconversión monetaria. Estas nuevas acciones serían distribuidas a título de "dividendo en acciones" entre los accionistas de la institución, lo cual se haría en proporción a la participación de cada accionista dentro del capital social del Banco, correspondiéndole a cada accionista por cada acción en tenencia, la cantidad de 347.776.781126749 de esas nuevas acciones.

- Modificar el valor nominal de la acción del Banco aumentándolo de Bs0,0001 a Bs10.

- De materializarse el aumento del capital social y la modificación del valor nominal de la acción del Banco Provincial por haberse obtenido las aprobaciones y autorizaciones correspondientes para ello, la estructura del capital social del Banco pasaría a ser de Bs3.750.000.000, representado en 375.000.000 de acciones nominativas con un valor nominal de Bs10 cada una.

En comunicación del 11 de noviembre de 2019, el Banco solicitó a la Superintendencia, las autorizaciones correspondientes para poder realizar el aumento de capital, el cambio del valor nominal de la acción del Banco y la reforma del Artículo 4 de los estatutos, en los términos aprobados en esa Asamblea General Extraordinaria, el Banco se encuentra a la espera de la respectiva autorización por parte de la Superintendencia para proceder al aumento de capital.

El 18 de junio de 2020, la Superintendencia de Bancos emite el Oficio SBI-II-GGR-GA-03128, mediante el cual formula algunas consideraciones sobre los recaudos suministrados el 11 de noviembre de 2019, en referencia al aumento de capital social.

El 1 de julio de 2020, el Banco emite respuesta a la Superintendencia de Bancos sobre el Oficio SBI-II-GGR-GA-03128 del 18 de junio de 2020, mediante el cual dicho Ente Regulador formula algunas consideraciones sobre los recaudos suministrados el 11 de noviembre de 2019, en referencia a la solicitud de autorización para el aumento de capital social. A la fecha el Banco se encuentra a la espera de respuesta.

Resultados y Reservas de Capital

La cuenta de aportes patrimoniales no capitalizados incluye principalmente primas en emisión de acciones. Conforme con las normas de la Superintendencia, dicho monto no podrá ser distribuido a los accionistas como dividendos en efectivo.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente a 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene registrados en la cuenta de reserva legal Bs10.783, para ambos semestres, el cual representa 100% del capital social.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco mantiene Bs15.767 y Bs9.271, respectivamente, en la cuenta Reservas por otras disposiciones, correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia (véase la nota 6).

El 3 de febrero de 2015, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados con la aplicación o utilización de la cuenta del superávit restringido, son los siguientes, en orden de prioridad: a) aumento de capital social; b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio; c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos, basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia. Asimismo, la mencionada circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de superávit restringido, en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de superávit por aplicar. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre, así como su registro en la cuenta de superávit restringido, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999. Durante los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs2.699.867.316.792 y Bs156.872.421.483, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido (en bolívares):

	Participación Patrimonial	Resolución N°329.99	Liberação de Superavit	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2.857.896.081	172.381.868.678	(3.206.469)	175.236.558.290
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	42.777.083.151	-	-	42.777.083.151
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	30.349.355.296	-	-	30.349.355.296
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	156.872.421.483	-	156.872.421.483
Saldos al 30 de junio de 2020	75.984.334.528	329.254.290.161	(3.206.469)	405.235.418.220
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	52.736.755.170	-	-	52.736.755.170
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	93.499.050.275	-	-	93.499.050.275
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	2.699.867.316.792	-	2.699.867.316.792
Saldos al 31 de diciembre de 2020	222.220.139.973	3.029.121.608.953	(3.206.469)	3.251.338.540.457

(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Los cambios en la cuenta de (pérdida) o ganancia no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y reclasificadas a inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes (en bolívares):

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Saldos al comienzo del semestre (Pérdida) ganancia no realizada por valoración sobre inversiones disponibles para la venta y reclasificadas a inversiones de disponibilidad restringida	38	(1.250)
Saldos al final del semestre	6	38

Ajustes al Patrimonio

Mediante las Resoluciones N° SIB-II-GGR-GNP-03578 y N° 074.16 del 29 de marzo de 2019 y 7 de abril de 2016, la Superintendencia dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco registró Bs60.688.848.218,115 y Bs9.786.814.409.517, respectivamente, por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio, asimismo, el Banco registró Bs464.354.875.485 y Bs87.311.633.809, respectivamente, correspondiente a la aplicación de los beneficios en cambios netos originados por las operaciones realizadas en el Sistema de Mercados Cambiarios de Libre Convertibilidad.

Cambios en la Cuenta de Ajustes al Patrimonio

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y superávit por revaluación de activos, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Saldos al comienzo del semestre	13.381.362.196.516	3.038.009.576.364
Aplicación a la ganancia por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	60.688.848.218.115	9.786.814.409.517
Ganancia no realizada por activos adquiridos para ser negociados en los mercados alternativos de divisas	-	5.951.448.788
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera	848.332.642.433	299.638.591.164
Aplicación en el estado de ganancias y pérdidas, los resultados por valoración y venta de divisas adquiridas para la venta a clientes a través del sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	(464.354.875.485)	(87.311.633.809)
Variación de créditos bajo la modalidad UVCC y UVCP	13.488.993.672.153	344.139.310.715
Variación de provisión bajo la modalidad UVCC y UVCP	(266.726.823.397)	(5.879.506.223)
Saldos al final del semestre	87.676.455.030.335	13.381.362.196.516

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05804 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-02800 del 19 de octubre y 2 de junio de 2020, la Superintendencia autoriza al Banco para registrar en el estado de ganancia y pérdida, los resultados por valoración y venta de divisas adquiridas para su venta a clientes a través del Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad, mantenidos en el patrimonio al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que a esa fecha totalizaban Bs444.687.016.342 y Bs106.979.492.932, respectivamente, para la cobertura de sus altos niveles de gastos generales.

El referido monto está conformado por los saldos netos de Bs144.082.397.996 y Bs77.351.200.369, respectivamente, registrados en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera"; Bs6.095.075.234 y Bs8.403.184.386, respectivamente, registrados en la cuenta 355.00 "Ganancias o pérdidas no realizada por activos adquiridos para ser negociados en los mercados alternativos de divisas" y Bs294.509.543.112 y Bs21.225.118.177, respectivamente registrados en la cuenta 356 "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2020, el Banco ha liberado un saldo neto de Bs464.354.875.465 y Bs 87.311.633.809, registrando Bs654.950.703.226 y Bs189.193.803.476 en la cuenta de Otros Ingresos Operativos- Ingresos por diferencia en cambio (véase la nota 21); y Bs190.595.827.761 y Bs101.882.169.667, respectivamente en la cuenta de Otros Gastos Operativos - Gastos por diferencial cambiario (véase la nota 20).

Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGBV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para realizar el registro contable del importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial, de conformidad con lo establecido en su Resolución N° 025.17 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.123 del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias. El efecto de la adopción de la precitada Resolución de Bs873.879, el cual se reconoció en la cuenta patrimonial ajustes por revaluación de bienes, de conformidad con el requerimiento de dicha Resolución.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución N° 101.17 publicada en la Gaceta Oficial N° 41.201 del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias. Dicho importe fue reconocido en la cuenta patrimonial ajustes por revaluación de bienes por Bs510.686, de acuerdo con lo establecido en la precitada resolución.

Índices de Capital de Riesgo

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	52,30%	12	47,85%
Patrimonio (nivel 1) / Activos y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	6	52,30%	6	47,85%
Patrimonio contable/Activo total	9	43,43%	9	39,94%

Mediante Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia modificó los porcentajes del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo 6 de la Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deben mantener un índice de adecuación de patrimonio contable igual o mayor a 10%.

Mediante Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, la Superintendencia estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación del patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique; en consecuencia, dicho índice debe ser igual o mayor a 9%.

Mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, la Superintendencia otorgó a las instituciones bancarias excepción reglamentaria, que permite:

- Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), a efectos del cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable.

- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica, a efectos del cálculo del índice de adecuación de patrimonio total.

Mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-34903 del 30 de diciembre de 2016, la Superintendencia otorgó a las instituciones bancarias la excepción regulatoria, la cual permite:

- Para el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable, excluir del activo total el saldo correspondiente a los efectos de cobro inmediato, así como la variación mensual que experimente la subcuenta billetes y monedas nacionales, correspondientes a la cuenta de disponibilidades de la institución bancaria.

- Para el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los efectos de cobro inmediato computarán como partida con ponderación de riesgo de 0%. Mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-20108 del 25 de septiembre de 2017, la Superintendencia otorgó a las instituciones bancarias la excepción regulatoria, la cual permite:

- Excluir del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018, para el cálculo de índice de adecuación de patrimonio contable.

- Para el cálculo del "Índice de Adecuación Patrimonial Total", los Certificados de Participación BANDES Agrícola 2018 computarán como partida con ponderación riesgo de 0%.

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01343 del 4 de febrero de 2019, la Superintendencia otorgó excepción regulatoria complementaria por un período de seis meses adicionales, para la aplicación de las medidas de carácter temporal contempladas en la Resolución N° 004.18, manteniendo vigencia y efectivamente aplicada, hasta el 31 de julio de 2019.

Utilidad por Acción

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Acciones comunes en circulación	107.827.475	107.827.475
Utilidad líquida por acción	50.945	3.191

(24) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con sus accionistas y con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación, se describen aquellos saldos y transacciones entre el Banco y las personas vinculadas, de acuerdo con la normativa legal vigente (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Pasivos -			
Captaciones:			
Lince Netherlands B.V.		50.921	50.921
Acumulaciones y otros pasivos:			
Banco Bilbao Vizcaya Argentina - América		57.856	57.856
Banco Bilbao Vizcaya Argentina - Madrid		1.574	1.574
		110.351	110.351
Cuentas de orden -			
Otras cuentas de orden deudoras:			
Banco Bilbao Vizcaya Argentina - América	22	5.795	-

Asimismo, el Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales y afiliadas del Banco Provincial, S. A. Banco Universal y pertenecientes al Grupo Provincial (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Activos -			
Participación en otras instituciones:			
Inversiones Platco, C. A.		423.413.746.668	63.694.634.472
S.W.I.F.T SCRL		70.377.332.102	12.993.488.236
BBVA Seguros, C.A.		68.393.475.962	-
Provincial Sociedad Administradora de Entidad			
Inversión Colectiva, C. A.		26.466.146.019	7.250.017.267
Caja Venezolana de Valores, S.A.		278.487.607	792.145
Provincial Casa de Bolsa, C. A.		-	73.331.334
Corporación Suiche 7B, C.A.		-	15.531.261.184
Otros activos:			
Inversiones Platco, C. A.		-112.461.541.233	15.991.022.280
Total activos		701.390.729.591	115.534.546.918
Pasivos -			
Depósitos en cuantías corrientes:			
Inversiones Platco, C. A.		28.100.542.356	16.441.203.451
Otras Obligaciones a la vista:			
BBVA Seguros, C.A.		105.437.186.540	11.520.986.485
Provincial Sociedad Administradora de Entidad			
Inversión Colectiva, C. A.		2.181.486.819	954.151.132
Provincial Casa de Bolsa, C. A.		856.852.275	43.954.689
		136.576.067.990	28.960.295.757

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2020	30 de junio de 2020
Ingresos operativos -		
BBVA Seguros, C.A.	42.988.799	439.800.267
Provincial Sociedad Administradora de Entidad		
Inversión Colectiva, C. A.	-	18.075.000
Inversiones Platco, C. A.	76.095.854	5.614.920
Provincial Casa de Bolsa, C. A.	100.202	1.631.973
	119.184.855	465.122.160
Otros ingresos operativos -		
Provincial Sociedad Administradora de Entidad		
Inversión Colectiva, C. A.	19.216.128.753	5.753.388.915
Inversiones Platco, C. A.	19.249.617.307	9.273.597.692
Provincial Casa de Bolsa, C. A.	-	214.142.410
BBVA Seguros, C.A.	68.393.475.962	-
Caja Venezolana de Valores, S.A.	2.244.420.771	-
	109.103.642.793	15.241.129.017
Gastos financieros -		
Gastos por captaciones:		
BBVA Seguros, C.A.	(8.707.193.507)	(4.733.523.926)
Provincial Sociedad Administradora de Entidad		
Inversión Colectiva, C. A.	(46.322.892)	(363.201.991)
Provincial de Valores Casa de Bolsa	(836)	(247)
Otros gastos operativos:		
Inversiones Platco, C. A.	(264.853.851.228)	(105.831.670.865)
Provincial de Valores Casa de Bolsa	(73.331.334)	(211.263.066)
	(273.680.699.797)	(111.139.660.095)

Los vencimientos de las captaciones del público son determinados mediante la aplicación de acuerdo con las mejores prácticas, los vencimientos de las captaciones del público son determinados mediante la aplicación de un modelo de decaimiento factorial. El vencimiento de los recursos de clientes captados es estimado basado en la distribución histórica de acuerdo con una función logarítmica en función del tiempo. De esta forma, se asigna una porción volátil de las captaciones del público de 10%, considerando volátil, un vencimiento en el corto plazo (30 días). El saldo que no se considera dentro de la porción volátil se considera estable, con lo que la estimación de cancelación anticipada se basa en criterio experto asociado al enfoque de éste en otras geografías y de las mejores prácticas, con lo cual se genera un decaimiento suave derivado de la aplicación de una función logarítmica a los distintos plazos de vencimiento del modelo.

(30) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2020		30 de junio de 2020	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos -				
Disponibilidades	214.696.000.133.364	214.696.000.133.364	43.803.449.541.335	43.803.449.541.335
Inversiones en títulos valores	9.783.534.707.134	9.777.270.249.462	529.303.974.231	527.592.492.605
Cartera de créditos	44.770.897.793.873	44.770.897.793.873	3.258.761.683.830	3.258.761.683.830
Intereses y comisiones por cobrar	361.770.656.628	361.770.656.628	71.520.783.879	71.520.783.879
Total activos	269.612.203.290.999	269.605.938.833.327	47.663.035.983.275	47.661.324.501.649
Pasivos -				
Captaciones del público	125.959.240.560.789	125.959.240.560.789	24.048.347.677.764	24.048.347.677.764
Otros financiamientos obtenidos	12.690.372.448	12.690.372.448	1.933.951.049.503	1.933.951.049.503
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	249.541.959	249.541.959	991	991
Intereses y comisiones por pagar	758.238.871	758.238.871	11.769.649.171	11.769.649.171
Total pasivos	125.972.948.714.067	125.972.948.714.067	25.994.068.377.429	25.994.068.377.429

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general se describen en la nota 2(e), "Base de presentación – Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

(31) Leyes y Regulaciones

(a) Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva

El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N° 41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014, y se publica la nueva Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- El órgano rector será el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de inversión extranjera, quien será el encargado de centralizar el registro de la inversión extranjera y de solicitar las gestiones, definiciones y autorizaciones a los órganos y entes nacionales competentes en la materia.

- Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.

- A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de €800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior al 10% de la cantidad antes descrita.

- Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre los cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.

- El vicepresidente o vicepresidenta sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológica con empresas, entre otras.

- Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera. Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir el cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.

- Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.

- Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.

- El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21599 del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certifica que dos accionistas que representan el 81,74% del capital social, son inversionistas extranjeros.

(b) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En las Gacetas Oficiales N° 41.667 y N° 41.696 del 3 de julio y 16 de agosto de 2019, respectivamente, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a 150.000.000 unidades tributarias (U.T.).

- Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.

- El presidente de la República podrá otorgar exoneraciones del pago a determinadas categorías de sujetos pasivos especiales, sectores estratégicos para la inversión extranjera y el desarrollo nacional, así como a determinadas categorías de activos o bonos de deuda pública nacional o cualquier otra modalidad de título valor emitido por la República o por sus entes con fines empresariales.

- La base imponible del impuesto será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, determinados conforme a las reglas establecidas en la mencionada Ley, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados.

- El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.

- El impuesto no es deducible del impuesto sobre la renta.

- La alícuota impositiva aplicable será del 0,25%.

(c) Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con Criptoactivos

En las Gaceta Oficial N° 41.763 del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

En las Gaceta Oficial N° 41.787 del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

- Los registros contables de las operaciones con criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia, se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1ero de enero de 2020.

(d) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración,
- Cálculos de las multas,
- Cambios en materia de ilícitos tributarios,
- Procedimientos de verificación y fiscalización,
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

(e) Impuesto al valor agregado (IVA)

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

(f) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.611 del 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(g) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 4.242 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.551 del 2 de julio de 2020 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales. En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.606 del 26 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 4.396, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo.

(h) Efectos del COVID-19 sobre los estados financieros

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del COVID-19 es una pandemia, en reconocimiento a su propagación rápida en todo el mundo, con más de 150 países afectados. Muchos gobiernos tomaron medidas cada vez más estrictas para ayudar a contener dicha pandemia, y en muchas jurisdicciones, demorar la propagación del virus, incluyendo:

- Exigencia de autoaislamiento.

- Cuarentena por parte de los potencialmente afectados, implementado medidas de distanciamiento social y controlando o cerrando las fronteras y bloqueando ciudades/regiones o incluso países enteros.

Los efectos económicos de estos eventos incluyen:

- Interrupción de las operaciones comerciales, en particular, en los países afectados significativamente, con tasas de infección altas o de incremento rápido.

- Interrupción significativa para los negocios en sectores altamente expuestos en el mundo, en particular, la comercialización y el transporte; los viajes y el turismo; la hospitalidad, el entretenimiento y los deportes; la manufactura; la construcción y el comercio minorista (venta al detal).

- Incremento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por precios más volátiles de los activos y de los tipos de cambio de las divisas, y una declinación significativa de las tasas de interés a largo plazo en las economías desarrolladas.

Además de lo antes mencionado, los precios del petróleo han declinado significativamente debido a que la Organización de Países Exportadores de Petróleo y Rusia no acordaron recortes adicionales de producción en su reunión del mes en curso.

En respuesta a la amenaza grave para la salud pública que representa el brote del Covid-19, el gobierno venezolano ha tomado ciertas medidas, que incluyen la denominada cuarentena social en todo el territorio nacional, suspensión de las actividades escolares y laborales, restricción del movimiento de personas en el territorio venezolano, cierre de las fronteras y bloqueo en ciudades/regiones, entre otras. Asimismo, el 22 de marzo de 2020, anunció algunas medidas económicas entre las cuales se mencionan:

- Inamovilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Se activa el pago de nómina a través del sistema patria por 6 meses.

- Se exige de garantía a los préstamos que se otorguen a los pequeños y medianos productores de rubros esenciales.

- Se suspende el pago de capital e intereses de los créditos por un lapso de 6 meses.

(i) Decreto de Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, por epidemia del coronavirus (COVID-19)

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.519 del 13 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.160 de la Presidencia de la República, mediante el cual se decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 4.230 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.542 del 11 de junio de 2020 y está vigente por 30 días desde esa misma fecha. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se declara en emergencia permanente el sistema de salud para la prevención y atención de los casos que se puedan presentar.

- El presidente de la República Bolivariana de Venezuela podrá ordenar restricciones a la circulación en determinadas áreas o zonas geográficas, así como la entrada o salida de éstas.

- El presidente de la República Bolivariana de Venezuela podrá ordenar la suspensión de actividades en determinadas zonas o áreas geográficas. Dicha suspensión implica además la suspensión de las actividades laborales cuyo desempeño no sea posible bajo alguna modalidad a distancia que permita al trabajador desempeñar su labor desde su lugar de habitación.

- El Ejecutivo Nacional podrá suspender los vuelos hacia territorio venezolano o desde dicho territorio por el tiempo que estime conveniente, cuando exista riesgo de ingreso de pasajeros o mercancías portadoras del coronavirus COVID-19, o dicho tránsito represente riesgos para la contención del virus.

- Este decreto tendrá una vigencia de 30 días, prorrogables por igual período, hasta tanto se estime adecuada el estado de contención de la enfermedad epidémica coronavirus (COVID-19) o sus posibles cepas, y controlados sus factores de contagio.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.556 del 16 de julio de 2020, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 4.250, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.592 del 8 de noviembre de 2020, fue publicado el Decreto de la Presidencia de la República N° 4.366, que, por una parte, a los fines prácticos, constituye una prórroga del decreto homónimo.

(32) Eventos Subsecuentes

(a) Encaje legal

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.050 del 19 de enero de 2021, fue publicada la Resolución N° 21-01-01 del BCV relativa a las Normas que Regirán la Constitución del Encaje que deberán mantener las instituciones bancarias en el mencionado Instituto, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias será de 85% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% del monto total de las obligaciones netas de las operaciones en moneda extranjera; disminuyendo únicamente el porcentaje correspondiente al monto total de las obligaciones netas en moneda nacional, mientras que aquel que corresponde a las operaciones en moneda extranjera permanece igual.

- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias autorizadas para realizar operaciones en el mercado monetario será de 85% sobre las inversiones cedidas, el cual se encontraba previsto en 93%.

- Se mantiene la exclusión que hizo la Resolución 20-03-01 de la disposición relativa al establecimiento del encaje mínimo igual al 100% del monto total correspondiente al saldo marginal, así como la previsión que indicaba que en el caso de las operaciones en moneda extranjera se debía mantener un encaje mínimo del 31% del monto total correspondiente al saldo marginal.

- La fórmula del cálculo del costo financiero aplicable a las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje permanece en iguales términos al instrumento precedente.

- Se modifican los parámetros del número de veces que se considera para el incremento de la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en cada uno de los supuestos allí señalados. No obstante, la citada tasa de interés permanece en 2% y será cobrada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.

- Se mantiene en 138% la tasa de interés anual para el cálculo del costo financiero, en el caso que se cumpla el supuesto establecido en la norma.

- Se deroga la Resolución N° 20-03-01 del 26 de marzo de 2020 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.850 del 30 de marzo de 2020.

(b) Créditos expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC) y tasas de interés activas y pasivas

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.050 del 19 de enero de 2021, fue publicada la Resolución N° 21-01-02 del BCV relativa a los créditos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC), entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 2% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del 10% ni ser inferior al 4%.

- Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

- Se excluye aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC, deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

- Los depósitos de ahorro que reciban incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 32% anual, calculada sobre el saldo diario,

- Los depósitos a plazos, y las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, no podrán pagar una tasa de interés inferior al 36% anual independientemente del plazo en que se realicen cualesquiera de las referidas operaciones.

(c) Variación del Tipo de Cambio

De conformidad con el Convenio Cambiario N° 1, al 5 de febrero de 2021, el tipo de cambio más cercano a dicha fecha es de Bs1.785.450,40 por cada dólar estadounidense y Bs2.147.557,29 por cada euro, los cuales son sustancialmente mayores a los existentes al 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, el uso de estos tipos de cambio para la medición posterior de aquellos activos y pasivos denominados en moneda extranjera existentes a dicha fecha, incluidos los provenientes del 31 de diciembre de 2020, causa un efecto significativo en los estados financieros consolidado del período subsecuente al cual se informa (véase la nota 28).

(d) Circular de la Superintendencia sobre créditos en moneda extranjera

El 21 de enero de 2021, la Superintendencia emitió circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00317 donde prohíbe a las instituciones bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del BCV y de la Superintendencia.